

# PARA EL EMPLEO HERRAMIENTAS

NÚMERO 2  
ABRIL - 2006

Delegación en Málaga de la Consejería de Empleo, Junta de Andalucía

## Guía de recursos para el Empleo: I Demandantes



[www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)

## Guía de recursos para el Empleo: I Demandantes

Presentación	pag. 6
<b>PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN</b>	
01. Programas de Orientación Profesional y de Itinerarios Personalizados de Inserción	pag. 8
•Red Andalucía Orienta	pag. 8
•Servicio Telemático de Orientación	pag. 12
02. Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo	pag. 13
03. Programa de Acompañamiento a la Inserción	pag. 15
04. Programa de Acciones Experimentales	pag. 16
05. Programa de Centros Especiales de Empleo y de Enclaves Laborales	pag. 17
•Centros Especiales de Empleo	pag. 17
•Enclaves Laborales	pag. 20
06. Programa de Inserción a través del Empleo	pag. 21
07. Programa de Unidades de Barrio	pag. 22
08. Programa de Incorporación Laboral para Militares Profesionales de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas (PILM)	pag. 23
09. Otros Programas de Inserción de Organismos distintos al SAE	pag. 23
•Programa de Acompañamiento para la Inserción Laboral de personas privadas de libertad o en libertad condicional (SAL)	pag. 23
•Servicio Unificado de Renovación y Generación de Empleo (SURGE)	pag. 24
•Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM)	pag. 25
<b>CUALIFICACIÓN</b>	
01. Oferta Formativa	pag. 26
•Formación Profesional Ocupacional	pag. 26
•Programas de Escuelas Taller, de Casas de Oficios, de Talleres de Empleo	pag. 28
•Formación Continua de Trabajadores	pag. 33
•Formación Reglada	pag. 34
•Oferta Formativa de otros organismos	pag. 39

EDITA: DELEGACIÓN EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 Depósito Legal: MA-882-2006.

# ÍNDICE

02. Contratos Cualificantes	pag. 44
•Contrato para la formación	pag. 44
•Contrato en práctica	pag. 45
03. Intercambios Internacionales	pag. 46
•Programa Leonardo da Vinci	pag. 46
•Programa Sócrates	pag. 47
04. Recursos para Profesionales de la Formación Profesional Ocupacional	pag. 48
•Formación en docencia	pag. 48
•Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	pag. 48

## AUTOEMPLEO

01. Asesoramiento al Autoempleo	pag. 49
•Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico y Agentes Locales de Promoción de Empleo	pag. 49
•Programa de Asesoramiento y Asistencia Técnica al Autoempleo	pag. 51
•Programa de Promoción de la Mujer Trabajadora	pag. 52
02. Ayudas al Autoempleo	pag. 53
03. Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo: Experiencias pilotos y Lanzamiento de Proyectos Innovadores Empresariales	pag. 54
04. Economía Social	pag. 55
•Cooperativas y Sociedades Laborales	pag. 55
•Fomento de la economía social	pag. 57
-Red Andaluza de Escuelas de Empresas	pag. 57
-Fomento del empleo en economía social	pag. 59
05. Pago único de prestación en fomento de empleo en economía social y empleo autónomo	pag. 60
06. Programa de subvención de cuotas a la S. Social de cooperativistas y discapacitados autónomos	pag. 61
07. Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para personas minusválidas que se establezcan como trabajadores por cuenta propia	pag. 62
08. Recursos de Orientación y Asesoramiento al Autoempleo de Organismos distintos al SAE	pag. 63

# ÍNDICE

## INTERMEDIACIÓN

01. Red de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo	pag. 64
•Oficina Virtual: Ofertas en difusión	pag. 64
02. Sistema de Prospección permanente del Mercado de Trabajo. ARGOS	pag. 66
03. Agencias de Colocación	pag. 67
04. Red EURES	pag. 68
05. Empresas de Trabajo Temporal	pag. 69

## PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

01. Prestaciones por desempleo	pag. 72
02. Subsidio por desempleo	pag. 73
03. Subsidio por desempleo en Régimen Especial Agrario	pag. 75
04. Renta Activa de Inserción	pag. 76
05. Renta Agraria	pag. 77

## RELACIONES LABORALES

01. Convenios Colectivos	pag. 79
02. Mediación, arbitraje y conciliación (CMAC)	pag. 79
03. Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales (SERCLA)	pag. 80
04. Agentes Sociales	pag. 82
05. Seguridad Social	pag. 83
06. Contrato de Trabajo	pag. 83
07. Inspección de Trabajo	pag. 87
08. Extranjería	pag. 88

## PROGRAMAS EUROPEOS

01. Iniciativa Comunitaria Equal	pag. 90
----------------------------------	---------

# Presentación



La Consejería de Empleo desarrolla su actividad en torno a la prestación de servicios a los ciudadanos, empresas, agentes sociales y entidades públicas y privadas. En noviembre de 2002, el Parlamento andaluz dio un respaldo unánime a la Ley de creación del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) que supuso el punto de partida para trabajar desde aquí en aras de los intereses de los andaluces y andaluzas. Unos meses más tarde, en mayo de 2003, recibimos otro gran impulso en materia laboral al sernos transferida la gestión de las Políticas Activas de Empleo por parte del Gobierno Central, y ahora mismo estamos inmersos en la reforma del Estatuto de Autonomía que contempla una mayor profundización y mejora en materia de Empleo.

Nuestra organización y funcionamiento se rigen por una serie de principios que permiten mejorar, mediante la gestión de las políticas de empleo, las condiciones sociales y económicas de los ciudadanos. Principios y valores que responde a la búsqueda efectiva de la igualdad de oportunidades, la no discriminación por razón de sexo, raza, edad, estado civil, lengua, religión, origen, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social y con una conciencia clara: La necesidad

de aplicar las políticas de discriminación positiva que preequilibren las desigualdades existentes en el mercado laboral.

La calidad de los servicios que prestamos es una meta permanente que pasa por la racionalización, simplificación, eficacia y eficiencia de su organización y funcionamiento, acercando la información al ciudadano con una atención gratuita, universal y personalizada. El reto de un buen servicio público de empleo pasa ineludiblemente por la igualdad de oportunidades, también desde el punto de vista individual y territorial, por lo que nuestra obligación pasa por llegar a todos y en todos los pueblos.

El Directorio que hoy presentamos es el primero de una pareja que tiene como objetivo central el empleo. En este sentido, tiene como destinatario principal al conjunto de la ciudadanía, y en especial, a las entidades y profesionales que colaboran con la Junta de Andalucía en programas y actuaciones que inciden en el mercado de trabajo. Estas dos guías quieren contribuir de manera activa a la creación de un mercado transparente que permita disponer de la información más relevante en materia de empleo a quienes lo necesiten. Y también, saber quiénes son las entidades, asociaciones o administraciones que gestionan los programas, ayudas o servicios. Este primer

Directorio de Recursos y Servicios de Formación y Empleo de la Provincia de Málaga está dirigido a Demandantes de Empleo, y el segundo, de próxima aparición, para Entes Promotores, Empleadores, Empresarios y Emprendedores.

La integridad, complementariedad y coordinación de la gestión de las políticas de empleo, la necesidad de ofrecer a los ciudadanos y a las empresas respuestas en una gestión transparente, ágil y eficaz y la necesaria coordinación con otros Organismos y Administraciones Públicas son objetivos a los que pretenden servir estos directorios.

La gestión de cualquier política, y en especial las de empleo, implica el intercambio sistemático de información entre las diferentes unidades gestoras, entre las diferentes administraciones competentes y entre la administración y el ciudadano, siendo este directorio un instrumento al servicio de estos objetivos.

Sólo me queda agradecer a los técnicos del Centro de Referencia Andalucía Orienta el esfuerzo realizado en la elaboración de esta herramienta, que siendo un instrumento fundamental para su trabajo, ponemos al servicio de todos a partir de su publicación.

Juan Carlos Lomeña Villalobos  
Delegado en Málaga de la Consejería de Empleo

# PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN

## 01. Programas de Orientación Profesional y de Itinerarios Personalizados de Inserción

### Red Andalucía Orienta

#### Marco normativo

- \* Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79 de 28 de abril).
- \* Orden de 22 de Enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional (BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2004).
- \* Orden de 23 de septiembre de 2004 por la que se modifica la de 22 de enero de 2004 (BOJA nº 204 de 19 de octubre de 2004) y corrección de errores de esta orden (BOJA nº 8 de 13 de enero de 2005).
- \* Resolución de 3 de febrero de 2005 por la que se define la implementación de los Itinerarios Personalizados de Inserción (BOJA nº 39 de 24 de febrero de 2005).
- \* Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOJA nº 222 de 14 de noviembre de 2005).

#### [ + ] Objeto

Promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional y facilitando la mejora de la empleabilidad.

#### Requisitos

- Programa de Orientación Profesional: personas demandantes de empleo inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Programa de Itinerarios Personalizados de Inserción: personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

#### Acceso

A través del/de la gestor/a de empleo de las Oficinas SAE.

#### Contacto en la provincia

##### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.  
Sección de Orientación Profesional.  
Tlf. 951 040 043  
mariae.mateo@juntadeandalucia.es

##### Información:

Interlocutor/a orienta de las Oficinas SAE.

#### Estructura de la Red

- > CENTRO DE REFERENCIA PARA LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL:  
Unidad de coordinación y asesoramiento técnico de la Red Andalucía Orienta.

C/ Esperanto, 13 - 29007 Málaga  
952 070 102 Fax: 952 640 827  
cro.ma@andaluciaorienta.net

#### > UNIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

UNIDAD DE ORIENTACIÓN	DIRECCIÓN	TEL./FAX/E-MAIL	COLECTIVO QUE ATIENDE	OFICINA SAE DE REFERENCIA
Andalucía Acoge	C/Ollerías, 15 29012 - Málaga	952 226 464 Fax. 952 393 200 orientamalagaacoge@yahoo.es	Demandantes de Empleo en General. Preferentemente Inmigrantes	Toda la Red de Oficinas SAE
Asociación de Desarrollo Rural Nororma	C/ Sto. Domingo, 49 29300- Archidona	952 717 018 Fax. 952 717 528 adr@nororma.com	Demandantes de Empleo en General. AA.Complementaria Mujeres y Jóvenes	Archidona
Asociación Grupo Desarrollo Rural Sierra de las Nieves	C/ Del Pozo, 17 29410 - Yunquera	952 482 821 Fax. 952 482 944 orienta@sierranieves.com	Demandantes de Empleo en General	-Coín -Marbella -Ronda
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	Edif. Punto Industrial, 0 29130- Alh. Torre	952 963 571 Fax. 952 412 137 jabalcuza@sopde.es	Demandantes de Empleo en General. AA.Complementaria Mujeres	Torremolinos
Ayuntamiento de Álora	Avda. Pablo Ruiz Picasso, 0 29500 - Álora	952 496 348 Fax. 952 499 633 aloraorienta@wanadoo.es	Demandantes de Empleo en General	Álora
Ayuntamiento de Cártama	C/ Málaga,13 29580-Cártama Estación	952 427 096 Fax. 952 421 785 orientacartama@andaluciajunta.es	Demandantes de Empleo en General	Álora
Cámara Oficial de Cio Industria y Navegación de Málaga	C/ Pedro de Toledo, 1 5º A 29015 - Málaga	952 911 511 Fax. 952 222 166 orienta@camaramalaga.com	Demandantes de Empleo en General	Málaga-El Palo
CC.OO. Andalucía	C/ Ovelar y Cid, 14 29200 - Antequera	952 704 195 Fax. 952 704 195 orienta-ma-antequera@forem-a.ccoo.es	Demandantes de Empleo en General	Antequera
CC.OO Andalucía	C/ Madrid, 25 29620 - Fuengirola	952 581 743 Fax. 952 581 743 orienta-ma-fuengirola@forem-a.ccoo.es	Demandantes de Empleo en General	-Marbella -Fuengirola
**CC.OO Andalucía	C/ Madre de Dios, 14 29012 - Málaga	952 219 842/ 952 215 353 Fax. 952 211 107 orienta-ma-madrededios@forem-a.ccoo.es	Demandantes de Empleo en General. AA.Complementaria Mujeres y Jóvenes	- Málaga - Capuchinos - Málaga - La Unión

UNIDAD DE ORIENTACIÓN	DIRECCIÓN	TEL./FAX/E-MAIL	COLECTIVO QUE ATIENDE	OFICINA SAE DE REFERENCIA
**CC.OO Andalucía	C/ Virgen de Belén, 8 29004 - Málaga	952 173 242 / 952 238 873 Fax. 952 173 242 orienta-ma-virgendebelen@forem-a.ccoo.es	Demandantes de Empleo en General. AA.Complementaria Mujeres y Jóvenes	Málaga-La Paz
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos	C/ Góngora, 28 Bajo 29002 - Málaga	952 355 152 Fax. 952 351 742 fedemalaga@teleline.es	Personas con discapacidad	Toda la Red de Oficinas SAE
Confederación de Empresarios de Málaga	C/San Lorenzo, 20 29001 - Málaga	952 060 623 Fax. 952 060 140 uoip.cem@cea.es	Demandantes de Empleo en General. AA.Complementaria a Jóvenes	Málaga-La Unión
**Consortio Centro Andaluz de Formación Integral Ind. del Ocio	A7. Km 201 29649 - Mijas	952 587 509 Fax. 952 493 671 info@ciomijas.org	Demandantes de Empleo en General. AA.Complementaria Jóvenes	Fuengirola
Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	Paseo Generalife, 0 29631 Benalmádena	952 576 243 Fax. 952 568 684 orienta@cehb.org	Demandantes de Empleo en General	Benalmádena
Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	Finca La Cónsula 29140 (Churriana) Málaga	952 622 424 Fax. 952 622 460 orienta@cehm.org	Demandantes de Empleo en General	- Málaga - Av. Andalucía -Torremolinos
Consortio Guadalteba	Pque Guadalteba, Ctra Campillos- Málaga, km 11 29320 - Campillos	952 713 004 Fax. 952 713 450 orientaguadalteba@hotmail.com	Demandantes de Empleo de General	Campillos
Diputación de Málaga	Avda. Arroyo de los Ángeles, 50 29011 Málaga	952 303 285 Fax: 952 280 945 orientaapoyo@hotmail.com	Demandantes de Empleo en General	-Archidona -Marbella -Ronda
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos	C/ Lagunillas, 59 29012 - Málaga	952 657 153 Fax. 952 262 201 sfsmempleo@telefonica.net	Personas con discapacidad. AA.Complementaria Mujeres	Toda la Red de Oficinas SAE
Federación ASPACE Andalucía	C/Demóstenes, 29 29010 - Málaga	952 640 745 Fax. 952 640 745 orientamalaga@terra.es	Personas con discapacidad	Toda la Red de Oficinas SAE
Federación Asociaciones Pro Deficientes Mentales	Avda. Marqués de Cádiz, Local 40 29013 - Málaga	952 657 854 Fax. 952 653 647 empleo@feapsandalucia.org	Personas con discapacidad	Toda la Red de Oficinas SAE
Fundación Andaluza para Integración Social del Enfermo Mental	Pz Hospital Civil, 0 29009 - Málaga	951 034 500 Fax. 951 034 501 malaga.faisem@juntadeandalucia.es	Personas con discapacidad	Toda la Red de Oficinas SAE

UNIDAD DE ORIENTACIÓN	DIRECCIÓN	TEL./FAX/E-MAIL	COLECTIVO QUE ATIENDE	OFICINA SAE DE REFERENCIA
Fundación FORJA XXI	Av. Juan López Peñalver 17-2. 29590 - Málaga	952 028 594 Fax. 952 020 184 orientamalaga@forjaxxi.org	Demandantes de Empleo en General	Málaga-Gamarra
Fundación para la Atención a Drogodependencias	Alcalde José Luis Estrada, 0 29010 Málaga	952 071 694/952 071 784 Fax. 952 284 312 dluna@malaga.es	Personas en riesgo de exclusión social	Toda la Red de Oficinas SAE
Instituto Andaluz de la Mujer	C/ San Jacinto, 7 29007 - Málaga	951 040 747 Fax. 951 040 848	Programa OPEM	
Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular	C/ Cruz Verde, 13 Bajo 29013 - Málaga	952 657 146 Fax. 952 652 028 ligamalaga@liga.e.telefonica.net	Personas en riesgo de exclusión social	Toda la Red de Oficinas SAE
Movimiento por la paz, el desarme y la libertad (MPDL)	C/Carretería, 35, 1º 29012-Málaga	952 608 624/952 657 640 Fax. 952 607 708 mjoven@mpdl-malaga.org	Personas en riesgo de exclusión social	Toda la Red de Oficinas SAE
O. A. de Promoción y Desarrollo Local de Fuengirola	Av. Jesús Cautivo,13 29640 -Fuengirola	952 461 960 Fax. 952 198 243 orienta@oalfuengirola.com	Demandantes de Empleo en General	Fuengirola
**O. A. L. de Ronda	C/Guadalcobacín,0 29400 - Ronda	952 876 613 Fax. 952 879 224 orientaalfpe@andaluciajunta.es	Demandantes de Empleo en General. AA.Complementaria Mujeres y Jóvenes	Ronda
O. A. L. para la Promoción y Desarrollo de Antequera	Infante Don Fernando, Edif. San Luis, 90 29200 - Antequera	952 708 144 Fax. 952 840 256 andaluciaorienta@antequera.es	Demandantes de Empleo en General. AA.Complementaria Mujeres	Antequera
Red Araña Tejido de Asociaciones para el Empleo Juvenil	C/ Sevilla, 8 Bajo 29009 - Málaga	952 641 750 / 952 300 727 Fax. 952 104 129 arrabal@jmgnet.net	Demandantes de Empleo en General. AA.Complementaria Mujeres	Málaga-Gamarra
Servicio de Orientación e Integración Laboral	Plz. Diego Vázquez Otero, 5 29007 - Málaga	951 036 728 Fax. 951 036 727 francisco.herrera.g.ext@juntadeandalucia.es	Personas con discapacidad	Toda la Red de Oficinas SAE
Unión Profesional de Trabajadores Autónomo Málaga	Av. Andalucía, 29 Ed. Coca Center, Local 1 29006 - Málaga	952 349 958 Fax. 952 320 720	Demandantes de Empleo en General.	Málaga-Capuchinos

UNIDAD DE ORIENTACIÓN	DIRECCIÓN	TEL./FAX/E-MAIL	COLECTIVO QUE ATIENDE	OFICINA SAE DE REFERENCIA
**UGT Andalucía	Avda. San Lorenzo, 11 29680 - Estepona	952 896 448 Fax. 952 896 448 orientaestepona@ugtmalaga.com	Demandantes de Empleo en General. AA. Complementaria Mujeres	-Estepona -Marbella -San Pedro Alcantara.
**UGT Andalucía	C/ Rosa, 1 29010 - Málaga	952 392 034 Fax. 952 392 034 orientarosas@ugtmalaga.com	Demandantes de Empleo en General. AA. Complementaria Mujeres y Jóvenes	- Málaga - Av. Andalucía - Málaga - Gamarra
UGT Andalucía	C/ Jaén, 1 29730 - Rincón de la Victoria	952 971 333 Fax. 952 971 333 orientarincon@ugtmalaga.com	Demandantes de Empleo General. AA. Complementaria Mujeres	Málaga-El Palo
UGT Andalucía	C/ Pablo Picasso,8 29700 - Vélez Málaga	952 505 684 Fax. 952 505 684 orientavelez@ugtmalaga.com	Demandantes de Empleo General. AA. Complementaria Mujeres y Jóvenes	Vélez-Málaga
Universidad de Málaga	C/ Casa de Estudiante, Campus El Ejido,0 29071	952 131 529 / 952 132 090 Fax. 952 137 111 treyes@uma.es	Demandantes de Empleo en General. AA. Complementaria Jóvenes	--

\*\*Unidades que tienen módulo de Autororientación

### Servicio Telemático de Orientación

Espacio Web del Servicio Andaluz de Empleo especializado en orientación profesional. Ofrece numerosos recursos de ayuda en la búsqueda de empleo e información actualizada sobre el mercado laboral.

[www.juntadeandalucia.es/empleo/orienta](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/orienta)



## 02. Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo



### Marco normativo

- \* Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79 de 28 de abril).
- \* Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se regula el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo y se convocan ayudas para su ejecución (BOJA nº 30 de 13 de febrero de 2004).
- \* Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOJA nº 222 de 14 de noviembre de 2005).

### [ + ] Objeto

Promover la inserción de las personas desempleadas ofreciéndoles experiencias profesionales para el empleo con tutorías que les acerquen al mundo laboral.



### Actuaciones

El Programa se instrumenta a través de las siguientes actuaciones:

1. Visitas a empresas (no implementada)
2. Entrevistas a profesionales
3. Prácticas profesionales



### Requisitos

Con carácter general, tendrán la condición de personas destinatarias del programa las desempleadas inscritas como demandantes de empleo que, encontrándose entre los colectivos enunciados en el artículo 3 del Decreto 85/2003,

de 1 de abril, estén siguiendo un Itinerario Personalizado de Inserción.

Cuando se trate de la Actuación 3, Prácticas Profesionales, las personas destinatarias deberán reunir, además, alguno de los siguientes requisitos:

- a) disponer de titulación universitaria, de formación profesional reglada o certificación de Formación Profesional Ocupacional, obtenida en los dos últimos años y carezcan de experiencia profesional relacionada con dicha cualificación.
- b) pertenecer al colectivo de personas con discapacidad, minorías étnicas o personas en riesgo de exclusión social, no siendo aplicable en estos casos los requisitos del apartado a) anterior.



### Acceso

#### - Actuación 2. Entrevistas a profesionales

Mediante derivación, dentro de un Itinerario Personalizado de Inserción, por un/a orientador/a de una Oficina SAE o de una Unidad de Orientación de la Red Andalucía Orienta al Centro de Referencia para la Orientación.

#### - Actuación 3. Prácticas profesionales

Mediante derivación, dentro de un Itinerario Personalizado de Inserción, por un/a orientador/a de una Oficina SAE o de una Unidad de Orientación de la Red Andalucía Orienta a alguna de las unidades que estén desarrollando esta medida.



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.  
Sección de Orientación Profesional.  
Tlf. 951 040 043  
mariae.mateo@juntadeandalucia.es

#### Información:

- Interlocutor/a orienta de las Oficinas SAE.
- Red Andalucía Orienta.
- Centro de Referencia para la Orientación.

### > PRÁCTICAS PROFESIONALES. PROYECTOS APROBADOS EN CONVOCATORIA 2005

ENTIDAD	TELÉFONO	COLECTIVO	DURACIÓN (*)
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos	952 657 153	Personas Discapacitadas	31/07/2006
Fundación FORJA XXI	952 028 594	Jóvenes < 30 años	31/07/2006
Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico y Social	952 212 798	Mujeres	31/07/2006
Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular	952 253 690	-Mujeres -Jóvenes < 30 años -Parados LD -Minorías étnicas	31/07/2006
Red Araña Tejido de Asociaciones para el Empleo Juvenil	952 641 750	-Mujeres -Jóvenes < 30 años -Parados Larga Duración -Minorías étnicas -Demandantes > 45 años -Inmigrantes con dificultad	31/07/2006
Universidad de Málaga	952 131 529 952 132 090	-Mujeres -Jóvenes < 30 años	31/03/2006

(\*) Pendiente de confirmar posible prórroga de dos meses

## 03. Programa de Acompañamiento a la Inserción



### Marco normativo

- \* Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79 de 28 de abril).
- \* Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se regula el programa de Acompañamiento a la Inserción y se convocan ayudas para su ejecución (BOJA nº 30 de 13 de febrero de 2004).
- \* Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 del 11, Gral. de Subvenciones (BOJA nº 222 de 14 del 11 de 2005).

### [ + ] Objeto

Promover la consecución de la inserción laboral de las personas desempleadas, a través del apoyo intensivo en las tareas relativas a su candidatura a las ofertas de empleo y durante las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo. El programa se instrumenta a través de dos actuaciones:

1. Acompañamiento previo a la inserción.
2. Acompañamiento integral a la inserción.

### > PROYECTOS APROBADOS EN CONVOCATORIA 2005

ENTIDAD	TELÉFONO	TIPO DE ACTUACIÓN	COLECTIVO QUE ATIENDE
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos	Málaga capital: Ídem Unidad A. Orienta Vélez Málaga: 952 190 705 Ronda: 952 501 029	Acompañamiento integral a la inserción	Personas con discapacidad
Federación Aspace Andalucía	Ídem Unidad Andalucía Orienta	Acompañamiento integral a la inserción	Personas con discapacidad
Federación de Asociaciones pro Deficientes Mentales	Ídem Unidad Andalucía Orienta	Acompañamiento integral a la inserción	Personas con discapacidad
Federación Andaluza de Minusválidos Físicos-COCENFE	Ídem Unidad Andalucía Orienta	Acompañamiento integral a la inserción	Personas con discapacidad
Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	Ídem Unidad Andalucía Orienta	Acompañamiento integral a la inserción	Personas con discapacidad
Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular	Ídem Unidad Andalucía Orienta	Acompañamiento previo a la inserción	Parados de Larga Duración
Red Araña Tejido A. Empleo Juvenil	Ídem Unidad Andalucía Orienta	Acompañamiento previo a la inserción	Parados de Larga Duración

(\*) Parados de Larga Duración (PLD): personas que en los 365 días anteriores a la fecha de referencia hayan figurado inscritas como desempleadas de manera ininterrumpida durante ese periodo o al menos lo hayan estado durante 270 días y en los restantes días de ese periodo la causa de la situación administrativa ha sido de baja por colocación.



### Requisitos

Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo pertenecientes al colectivo de personas con discapacidad o de personas paradas de larga duración (\*).



### Acceso

Mediante derivación, dentro de un Itinerario Personalizado de Inserción, por un/a orientador/a de la Oficina SAE o de una unidad de orientación de la Red Andalucía Orienta.



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.  
Sección de Orientación Profesional.  
Tlf. 951 040 043  
mariae.mateo@juntadeandalucia.es

#### Información:

- Interlocutor/a orienta de las Oficinas SAE.
- Red Andalucía Orienta.



## 04. Programa de Acciones Experimentales

### Marco normativo

- \* Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79 de 28 de abril).
- \* Orden de 30 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del programa de Acciones Experimentales establecido por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA nº 30 de 13 de febrero de 2004).
- \* Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOJA nº 222 de 14 de noviembre de 2005).



### Acceso

Mediante oferta de actividad por parte del gestor de empleo del Servicio Andaluz de Empleo, con posibilidad de participación de las entidades colaboradoras.



### Contacto en la provincia

Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Sección de Orientación Profesional.

TL. 951 040 043

mariae.mateo@juntadeandalucia.es

Información:

Interlocutor/a orienta de las Oficinas SAE

### [ + ] Objeto

Mejorar la ocupabilidad y la integración de personas desempleadas con dificultades de acceso al mercado de trabajo mediante el desarrollo de planes integrales para la inserción laboral que combinen diversas actuaciones (asesoramiento, orientación, formación, práctica laboral, movilidad geográfica y acompañamiento a presentación de ofertas).



### Requisitos

Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo pertenecientes a alguno de los colectivos: personas con discapacidad, personas inmigrantes, mujeres con problemas de integración laboral, personas en riesgo de exclusión social, perceptores de prestaciones, subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción. Con carácter general, al menos el 60% de las personas destinatarias deberán ser perceptores de prestaciones o subsidios por desempleo.



## ► PROYECTOS APROBADOS EN CONVOCATORIA 2005

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TEL./FAX	COLECTIVO	OFICINA SAE
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos	C/ Góngora, 28, bajo 29002 - Málaga	952 355 152 Fax. 952 351 742	Personas con discapacidad	Málaga-La Unión
COAG/Unión Agricultores y Ganaderos de Andalucía	Avda. Andalucía, 4 29580 - Cártama Estación	952 434 370 Fax. 952 427 208	Perceptores en General. Emigrantes y mujeres con problemas de integración	-Estepona -Antequera
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos	C/ Lagunillas, 59 29012 - Málaga	952 657 153 Fax. 952 262 201	Personas con discapacidad	Málaga- Avda. Andalucía
Federación Asociaciones Pro Deficientes Mentales	Avda. Marqués de Cádiz, Local 40 29013 - Málaga	952 657 854 Fax. 952 653 647	Personas con discapacidad	Málaga-Capuchinos
Fundación I.C.H.	Alameda Principal, 7	952 120 015 Fax. 952 120 096	Perceptores de prestaciones y subsidios	Málaga-La Paz
Red Araña Tejido de Asociaciones para el Empleo Juvenil	C/ Sevilla, 8 Bajo 29009 - Málaga	952 641 750 Fax. 952 104 129	Mujeres con problemas de integración laboral y/o perceptoras de RAI	Málaga-Gamarra

## 05. Programa de Centros Especiales de Empleo (CEE) y de Enclaves Laborales

### Centros Especiales de Empleo



### Marco normativo

- \* Orden de 4 de octubre de 2002 por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo (BOJA nº 132 de 12 de noviembre de 2002).
- \* Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOJA nº 222 de 14 de noviembre de 2005).



### [ + ] Objeto

Fomentar el empleo estable y el mantenimiento del empleo de personas con discapacidad, así como promover la transición de trabajadores de CEE a empresas en régimen de empleo normalizado.



### Requisitos

Trabajadores de CEE: la plantilla de estos centros deberá estar conformada, al menos, en un 70% por personas que hubieran sido declaradas minusválidas en un grado igual o superior al 33%.



### Acceso

A los efectos de selección y contratación de trabajadores, los CEE responden a la misma dinámica que las empresas en régimen de trabajo normalizado.



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Sección de Incentivos a la Contratación.

TL. 951 039 481

tecparcial.ma.cedt@juntadeandalucia.es

#### Información:

- Gestor/a de empleo de las Oficinas SAE.
- Tutor/a orientador/a de Oficinas SAE o de Andalucía Orienta.



### RELACIÓN DE CENTROS

CENTROS	DOMICILIO SOCIAL	TEL.	ACTIVIDAD
ALTASO 2000, S.L.	C/ Ravel 4, local 13. 29004 Málaga	952 359 341	Limpieza de oficinas y locales
AMIVEL	C/ Los Moros, 1 1ºC. 29700 Vélez Málaga	952 500 005	Otras actividades empresariales
APROINLA	C/ Mariscal 26. 29008 Málaga	952 222 233	Limpieza
A.P.S. COMPAÑÍA PARA LA INTEGRACIÓN, S.L.	C/Góngora, 28 Bajo	952 355 152	Reciclaje de papel y producción de sustrato
ARASOL SUR SERVICIOS, S.L.	C/ Gerona, 1. 29006 Málaga	952 321 003	Servicios limpieza de edificios
ASOC. MINUSV. PSÍQUICOS Y FÍSICOS OCHAVADA	C/ Carrera 67. 29300 Archidona	615 227252	Estacionamientos
ASOC. DISMIN. PSÍQUICOS ANTEQUERANOS	Carretera de Córdoba s/n 29200 Antequera	952 840 015	Fabricación de envases de cartón. Mantenimiento de jardines
ASOC. EMPLEADOS DE IBERIA, PADRES DE MINUSVÁLIDOS	Ctra del Aeroclub s/n. 29004 Málaga	952 048 324	Servicios sociales a minusválidos
ASOC. MINUSV. FÍSICOS TORREMOLINOS	Centro Comercial España Organización Europea Asesores 29620	952 053 556	Control de aparcamientos en vía pública
ASOCIACIÓN DE INVÁLIDOS DE MÁLAGA, S.L.	Av.Manuel Agustín Heredia, 26, 29001 Málaga	952 331 581	Ordenación y vigilancia de aparcamientos
ASPANDEM	Av. Príncipe de Asturias, s/n 29670 San Pedro de Alcántara	952 787 650	Limpieza, aparcamientos

CENTROS	DOMICILIO SOCIAL	TEL.	ACTIVIDAD
ATENCIÓN A DISCAPAC. SOL, S.L.	C/ José Cubero Yiyo, 27 29640 Fuengirola	952 199 041	Alquiler hamacas, estacionamiento, taxi adaptado
BORDADOS LA TRINIDAD	C/Alcazabilla, 7. 29012 Málaga	952 214 990	Bordados de oro, plata, seda
C.C. INTERLABORA ANDALUCÍA, S.L.	Av. Andalucía, 17-2ºB. 29002 Málaga	952 327 149	Otras actividades empresariales
C.E.E. ASPROMANIS	C/ Ferreteros, 5. 29006 Málaga	952 315 989	Construcciones metálicas. Lavado de vehículos
C.E.E. SEGURONCE, S.A.	CL Cuarteles, 8-1. Málaga	913235205	Consultoría y comercialización de seguros
CARPINTERÍA ALUMISORD,S.L.L.	C/ Ntra.Sra.del Tiscar, Espalda Blq. 5 29010 Málaga	952 309 188	Carpintería metálica
C.E.E. RONDA ASPRODISIS, S.L.	Ctra. El Burgo, Km. 1. 29400 Ronda	952 875 325	Cio. menor de flores y plantas. Serv. limpieza
CEE PILSA	Fernando el Católico, 51 bajo 29013 Málaga	952 652 829	Servicios de Limpieza
CENTRO DE NEGOCIOS Y MERCADOTECNIA, ATENCIÓN AL CLIENTE	Barrero,16. 29200 Antequera	696 488 314	Telemarketing
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.	CL Nueva, 27-2. 29300 Archidona	952 714 934	Recadería. Reparto y manipulación de correspondencia
CENTRO DE TRABAJO ANTARES, S.L.	Carril Sta Rosa. Ed. Macarena, 3,4. 29010 Málaga	952 071 003	Explotación electrónica para terceros
CEE ANTAKIRA, S.L.	Pol. Ind. Avda. Romeral, 2 29200 Antequera	952 703 571	Elaboración de material didáctico
CLAROSOL INTEGRAL ANDALUCÍA, S.L.	Cuarteles. Pj. San Fernando, 5. Málaga.	952333 901	Servicios de limpieza
DISTRIBUIDORA MALAGUEÑA DE SUSTRATOS, S.L.	Ctra. Coín, Km. 13. 29140 Churriana	952 435 894	Comercio al menor y mayor artículos de cerámicas
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A	C/Alcalde Diaz Zafra 10 - 29006 Málaga	952 364 616	Servicios a empresas
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, S.A.	Plg. Guadalhorce. Concepc. Arenal, 7 29004 Málaga	913031 737	Lavandería industrial
FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	C/ Peregrino, 3. - 29002 Málaga	952 346 615	Consultoría formación en RR.HH
FUTURA TEXTILES, S.L.	C/ Montevideo, 18. 29006 Málaga	952 317 895	Fabricación de géneros de punto en piezas
G.C. GRUPO CAMF, S.L.	C/Alfarería 126 A - 41010 Sevilla	954 336 066	Asistencia Social. Recuperación y reciclaje de residuos
GRAFISOR, S.A.L.	C/ Marruecos, 2. - 29013 Málaga	952 651 754	Imprenta
G. CORPORATIVO ADISCAR, S.L.	C/Portugal, 0 Ed. Hogar Jubilado 29580 Cártama Estación	952 351 742	Jardinería y viverismo
G. CORPORATIVO FAMF, S.L.	C/ Góngora, 28 bajo. - 29002 Málaga	952 355 152	Estacionamientos y gráficas
INNOVA FARMACIAS, ANTIGUA OMERLIN FARMACIAS SL	C/ Palestina 6, bajo. - 29007 Málaga	952 071 212	Centro de proceso de datos
INSERADECCO SERVICIOS ESPECIALES, S.A.	Paseo Reding, 23. - 29013 Málaga	952 060 880	Multiservicios intensivos de personal
JARDINES DE ICARIA II, S.L.	Callejón de la Gloria, 3-3ªA. 29200 Antequera	952 844 490	Jardinería (servicios agrícolas y ganaderos)

CENTROS	DOMICILIO SOCIAL	TEL.	ACTIVIDAD
LAMARCA ALCALA, A000616150C S.L.N.E.	Xanti Andia s/n Local C-1-29006 Málaga	952 221 795	Cio. minorista de alimentación "Delicatessen"
MENGA GESTIÓN S.L.	Pz. Fernández Viagas, 14 bajo 29200 Antequera	952 840 404	Centro de negocios
MULTISER DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	Recinto del Hospital Civil, s/n 29009 Málaga	952 614 100	Mantenimiento de jardines, reprografía, servicios de limpieza, transporte material hospitalario
MULTISER MÁLAGA, S.L.	C/ Rocinante, 17. - 29190 Puerto de la Torre Málaga	635 360 202	Pintura de edificios
PRETISER ATOLMI, S.L.U.	Av Carlos Haya, Edf. Macarena, 29 29010 Málaga	952 613 543	Servicio de atención y acompañamiento
RETAZOS, INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	C/ Cuarteles 28 2º C. - 29002 Málaga	952 355 152	Servicios de limpieza
SINGILIA BARBA, A.M.A.	Urb. Los Dólmenes Blq 1, bajo 29200 Antequera	952 701 770	Guardia y custodia de vehículos
SOCIBERICA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. XXI, S.L.	AV Jane Bowles 2-5 - 29011 Málaga	651 896 321	Servicios de limpieza, mantenimiento, vigilancia
THE GREAT VOICE, S. COOP. AND	Av Carlos Haya 17, 3º B -29010 Málaga	952 273 562	Limpieza

## Enclaves Laborales

### Marco Normativo

Real Decreto 290/2004 de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad (BOE nº 45 de 21 de febrero de 2004).

### Concepto

Relación de obras o servicios, por parte de trabajadores discapacitados de un Centro Especial de Empleo, que se desplazan temporalmente a una empresa normalizada colaboradora, para la ejecución del trabajo.

### Objeto

Favorecer el tránsito desde el empleo en CEE al empleo en empresas del mercado ordinario de trabajo de las personas

con discapacidad y, en particular, de aquéllas que presentan especiales dificultades para el acceso al mismo.

### Requisitos

El enclave estará formado por trabajadores con discapacidad del CEE debiéndose cumplir que, al menos, el 60% de los trabajadores del enclave presente especiales dificultades para el acceso al mercado de trabajo (personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o con discapacidad intelectual en un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%; personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65% y mujeres con discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 33%) y el 40% restante deberá estar formado por trabajadores con discapacidad en un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.



### Acceso

El acceso al Enclave está restringido a trabajadores de un Centro Especial de Empleo. Se articula mediante contrato por escrito que suscribirán el CEE y la empresa del mercado de trabajo ordinario.



### Contacto en la provincia

Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Sección de Incentivos a la Contratación.

TL. 951 039 481

tecparcial.ma.cedt@juntadeandalucia.es

Información:

- Gestor/a de empleo de las Oficinas SAE.
- Tutor/a orientador/a de Oficinas SAE o de Andalucía Orienta.

## 6. Programa de Inserción a través del Empleo



### Marco normativo

\* Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA nº 79 de 28 de abril de 2003).

\* Orden de 21 de noviembre de 2003, por la que se desarrolla el Programa de Inserción a través del Empleo regulado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía (BOJA nº 8 de 14 de enero de 2004).

\* Corrección de errores a la Orden de 21 de noviembre de 2003, por la que desarrolla el Programa de Inserción a través del Empleo regulado en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA nº 28 de 11 de febrero de 2004).

\* Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversos órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOJA nº 222 de 14 de noviembre de 2005).



### Requisitos

Personas desempleadas en riesgo de exclusión. A tales efectos se consideran pertenecientes al citado colectivo:

- Personas perceptoras del Programa de Solidaridad de la Junta de Andalucía.
- Jóvenes menores de treinta años, procedentes de instituciones de protección de menores.
- Mujeres víctimas de violencia doméstica.
- Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
- Personas internas en centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como personas ex reclusas o que se encuentren en situación de libertad condicional.

## [ + ] Objeto

Promover la inserción laboral de las personas desempleadas en riesgo de exclusión mediante el apoyo a su contratación a través de Empresas Colaboradoras que desarrollen programas que faciliten su integración social y al tránsito de trabajadores desde Empresas Colaboradoras a empresas del mercado ordinario.

## Acceso

A los efectos de selección y contratación de trabajadores, las Empresas Colaboradoras responden a la misma dinámica que las empresas en régimen de trabajo normalizado.



## Contacto en la provincia

### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.  
Sección de Programas de Empleo.  
TL. 951 039 475  
josea.lopez.ortega@juntadeandalucia.es

### Información:

- Gestor/a de empleo de las Oficinas SAE.
- Tutor/a orientador/a de Oficinas SAE o de Andalucía Orienta.

## □7.Programa de Unidades de Barrio

## [ + ] Objeto

Instrumento del Servicio Andaluz de Empleo que tiene por finalidad el aproximar y establecer una relación de confianza entre la Administración y la ciudadanía, fundamentalmente a través de la captación de la población no activa para su acercamiento a los recursos y dispositivos de aquél.

## Destinatarios

Personas residentes en las zonas de actuación de los dispositivos, no activas respecto al mercado de trabajo y que potencialmente pueden incorporarse al mismo.

## Ámbito de actuación

El programa se articula sobre tres unidades que actúan exclusivamente en los distritos vinculados a las Oficinas SAE de La Paz, Capuchinos y El Palo, respectivamente.



## Contacto en la provincia

### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.  
Sección de Orientación Profesional.  
TL. 951 040 043  
mariae.mateo@juntadeandalucia.es

### Información:

Entidad gestora del programa.  
Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo  
C/ Esperanto, 4 (29007-Málaga)  
TL. 952 104 668  
virginiamartin@faffe.es

## □8.Programa de Incorporación Laboral para Militares Profesionales de Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas (PILM)

## [ + ] Objeto

Proyecto piloto encaminado a facilitar la inserción laboral del colectivo de militares de tropa y marinería mediante acciones de acompañamiento en la búsqueda activa de empleo, tanto público como privado.

## Requisitos

Militares de tropa y marinería, ubicados en Andalucía, que finalizan o han finalizado recientemente su compromiso con las Fuerzas Armadas y quieren integrarse en la vida civil.



## Contacto en la provincia

### Entidad gestora del programa:

Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo  
Gerencia Provincial  
C/ Monseñor Oscar Romero, 3. Málaga  
TL. 952 350 411  
josejquintana@faffe.es

## □9.Otros Programas de Inserción de Organismos Distintos al SAE

### Programa de Acompañamiento para la Inserción Laboral de personas privadas de libertad o en libertad condicional (SAL)

## Marco normativo

\* Resolución de la Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo por la que se anuncia el servicio de consultoría y asistencia para la ejecución de un programa de acompañamiento para la inserción laboral de personas privadas de libertad y en libertad condicional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOE nº 127 de 28 de mayo de 2005).

\* Resolución de la Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo por la que se hace pública la adjudicación del servicio de consultoría y asistencia para la ejecución de un programa de acompañamiento para la inserción laboral de personas privadas de libertad y en libertad condicional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOE nº 234 de 30 de septiembre de 2005).

## [ + ] Objeto

Proporcionar apoyo individualizado a las personas privadas de libertad que inician su etapa de semilibertad o de libertad, con el fin de que puedan insertarse laboralmente.



## Acceso y plazos

Se accede a través de proceso de selección por la Junta de Tratamiento de los Centros Penitenciarios en el caso de tercer grado y por el Servicio Social Externo en el caso de libertad condicional, con la colaboración de la entidad adjudicataria. El programa se desarrolla desde septiembre de 2005 hasta marzo de 2007.



#### Contacto en la provincia

Entidad adjudicataria del programa:

Red Araña Tejido asociativo para el Empleo Juvenil

C/ Sevilla, nº 8 bajo. 29009 - Málaga

TL. 952 300 500

### Programas de Inserción socio-laboral en Zonas con Necesidades de Transformación Social



#### Marco normativo

Orden de 1 de febrero de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005 (BOJA nº 33 de 16 de febrero de 2005).



#### Objeto

Proyecto de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social dirigido a favorecer la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social mediante la intervención integral en zonas con necesidades de transformación social.



#### Programas

##### • Aula Permanente de formación y nuevas tecnologías

**OBJETIVO:** Favorecer el acceso a las nuevas tecnologías de colectivos vulnerables, con la finalidad de contribuir a su integración socio-laboral.

**REQUISITOS:** Personas en riesgo de exclusión social de la zona centro de la capital.

**DURACIÓN:** 01/09/2005 a 31/05/2006

##### • Asesoramiento jurídico y laboral a colectivos en riesgo de exclusión social y a empresarios/as

**OBJETIVO:** Facilitar la integración social, laboral y personal de la población residente en zonas con necesidades de transformación social.

**REQUISITOS:** Personas en riesgo de exclusión social y empresarios/as.

**DURACIÓN:** 01/12/2005 a 15/07/2006

##### • Servicio Unificado de Renovación y Generación de Empleo (SURGE)

**OBJETIVO:** Mejorar la promoción económica y el desarrollo territorial de la zona de actuación y sus habitantes.

**REQUISITOS:** Personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social, con residencia en la zona de Cruz Verde, Lagunillas, Segalerva, Molinillo, Oeste Carretería, Capuchinos o Los Postigos.

**DURACIÓN:** 01/06/2005 a 31/05/2006



#### Acceso

Por solicitud directa en el servicio.



#### Contacto en la provincia

Entidad que desarrolla el servicio:

Liga Malagueña por la Educación y la Cultura Popular

C/ Cruz Verde, 20. 29013 - Málaga

TL. 952 657 146

E-mail: ligamalaga@liga.e.telefonica.net

### Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM)



#### Marco normativo

Orden de 30 de enero de 2003 por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a ayuntamientos, mancomunidades y consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (BOJA nº 37 de 24 de febrero 2003), modificada por la Orden de 7 de enero de 2004 (BOJA nº 12 de 20 de enero 2004).



#### Objeto

Promover el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres.



#### Requisitos

Mujeres demandantes de empleo.



#### Contacto en la provincia

##### Unidad gestora:

Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

TL. 951 040 847

Fax. 951 040 848

##### Información:

Red de Centros OPEM



#### Acceso

CENTROS OPEM

#### CENTROS OPEM

**BENALMÁDENA**  
Paseo del Generalife, s/n  
29631 Arroyo de la Miel  
(Benalmádena)  
952 576 128 / 952 576 292  
Fax. 952 440 770  
asmujer@benalmadena.com

**MARBELLA**  
Ayto. de Marbella. Pza. de los  
Naranjos s/n, 29600 Marbella  
952 761 127 / 952 827 805  
Fax. 952 761 139  
empleo\_marbella@infonegocio.com

**ESTEPONA**  
C/ Caravaca, 22, 29680 Estepona  
952 804 704 Fax. 952 805 223  
delmujer@estepona.es

**ARCHIDONA**  
C/ Carrera, 67, 29300 Archidona  
952 715 275 / 952 716 261  
Fax. 952 716 261  
mujer\_archidona@hotmail.com

**ALHAURIN EL GRANDE**  
C/ San Sebastián, s/n  
29120 Alhaurín el Grande  
952 595 599 Fax. 952 594 819  
netanita2000@hotmail.com

**CONSORCIO GUADALTEBA**  
Parque Guadalteba. Paseo de  
Peñarrubia s/n Ctra. Campillos-Málaga  
Km 11, 29320 Campillos  
952 713 004 Fax. 952 713 450  
opem@guadalteba.com

**MÁLAGA**  
C/ San Jacinto, 7 Málaga  
951 040 847 Fax. 951 040 848  
nuria.botin.ext@juntadeandalucia.es

**MIJAS**  
Tenencia de Alcaldía Las Lagunas.  
C/San Braulio s/n, 29649 Mijas  
952 473 125 / 952 473 963  
Fax. 952 486 365  
maisased@terra.es

**FUENGIROLA**  
C/ Blanca Paloma, 4  
(Hogar Social de Puebla Lucia)  
29640 Fuengirola  
952 582 544 / 952 463 525  
Fax. 952 466 449  
carmenmalo@telefonica.net

**RONDA**  
Plaza de la Merced, s/n, 29400 Ronda  
952 874 442  
Fax. 952 876 790  
rondacim@infonegocio.com

**VÉLEZ-MÁLAGA**  
C/ Pescadería Vieja.  
Edif. San Cayetano, Bajos  
29700 Vélez - Málaga  
952 558 305 Fax. 952 507 557  
pmas.paqui@infonegocio.com

**TORREMOLINOS**  
Ayto. Torremolinos.  
Pza. de Blas Infante, 1  
29620 Torremolinos  
952 379 529 / 952 379 530  
Fax. 952 379 408  
cim@torremolinos.es

**ANTEQUERA**  
C/ Picadero, s/n, 29200 Antequera  
952 708 120 Fax. 952 703 750  
cim@antequera.es

# CUALIFICACIÓN

## 01. Oferta Formativa

Formación Profesional Ocupacional

### Marco Normativo

- \* Decreto 204/1997 de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía (BOJA nº 116 de 4 de octubre de 1997).
- \* Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional (BOJA nº 146 de 19 de diciembre de 2000) modificada por la Orden de 17 de febrero de 2003 (BOJA nº 50 de 14 de marzo de 2003).
- \* Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOJA nº 222 de 14 de noviembre de 2005).

### [ + ] Objeto

Contribuir a una mayor adecuación de la población activa a las necesidades del mercado de trabajo mediante estrategias que faciliten la cualificación de los recursos humanos.

### [ ? ] Requisitos

Personas desempleadas inscritas como demandantes en el Servicio Andaluz de Empleo (excepto el programa 2: Programa de Formación para trabajadores ocupados en pequeñas y medianas empresas, en empresas de economía social, así como para trabajadores autónomos, y el programa 8: Programa de acciones para la mejora de la Formación Profesional Ocupacional) que estén en posesión de la titulación académica exigida en cada caso y pertenezcan al colectivo al que se dirige cada uno de los distintos programas (los requisitos de cada acción formativa se publican con cada convocatoria).

### Acceso y plazos

#### Oferta de cursos:

Convocatoria pública de periodicidad quincenal.  
Consulta de oferta y solicitud en  
[www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo)

### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.  
Servicio de Formación para el Empleo.  
TL. 951 040 003.

#### Información:

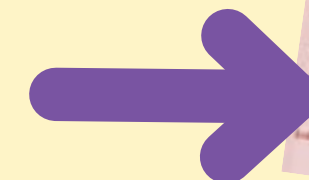
- Registro Gral. Delegación Provincial Consejería de Empleo. Av. Juan XXIII, 82. TL. 951 039 463
- Red de Oficinas SAE.
- Centro de Referencia para la Orientación.
- [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo)

### Recursos de formación profesional ocupacional

- Centros colaboradores del Programa de Formación Profesional Ocupacional.

Consulta en  
[www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo)

WWW



### Centros de Formación Profesional Ocupacional propios del SAE

Centro	Especialidades Formativas	Requisitos	Plazo de solicitud	Duración	Nº	Dirección/ TL
Centro Fijo de Formación Profesional Ocupacional	Según convocatoria pública	Según el perfil requerido para cada uno	Periodicidad quincenal	Según convocatoria	15	CL Julio Verne s/n 29 - Málaga 952 276 044 / 952 276 055
Consorcio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga	Programación anual	Desempleados con perfil requerido para cada curso	Enero y septiembre de cada año	Variable, según especialidad	15	CL Severo Ochoa, 30- 29590 Campanillas-Málaga 902 501 474
Consorcio Escuela Hostelería Málaga (La Cónsula)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experto en Hostelería: Especialidad de Servicio de Restaurante</li> <li>• Experto en Hostelería: Especialidad de Cocina</li> </ul>	Graduado ESO Menor de 30 años	Del 16 de mayo al 16 de junio	24 meses (incluye 3 meses de práctica)	20	Finca La Cónsula s/n 29 -Málaga 952 622 424
Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	Experto en Hostelería: Especialidad de Servicio de Restaurante-Bar	Graduado ESO Menor de 30 años	Del 16 de mayo al 16 de junio	12 meses (incluye 1 mes de práctica)	20	Paseo Generalife s/n 29 - Benalmádena
Centro de Formación Integral. Industrias del Ocio			Pendiente de convocatoria			Ctra N-340 Km. 201 29 - La Cala de Mijas

### Centros de Formación Profesional Ocupacional propios del SPEE

Centro	Especialidades Formativas	Requisitos	Plazo de solicitud	Duración	Nº Plazas	Dirección/ TL
Centro Nacional de Formación Ocupacional Hotel-Escuela "Bellamar"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Animación Turística</li> <li>• Azafata-Auxiliar de Congresos</li> <li>• Camarera de Pisos</li> <li>• Sumiller</li> <li>• Camarero de Restaur.-Bar</li> <li>• Cocinero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleado de Agencia de Viajes</li> <li>• Gobernante/a de hotel</li> <li>• Recepcionista de hotel</li> <li>• Introducción a la metodología didáctica</li> <li>• Ofimática a distancia</li> <li>• Formador ocupacional "on line"</li> </ul>			Según especialidad	CL Pintor Pacheco 4 29600 Marbella 952 772 300

## Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo

### Marco normativo

\* Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas públicas a dichos programas (BOJA nº 73 de 15 de abril de 2004).

\* Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el Reglamento Marco de Régimen Interior de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en desarrollo de lo dispuesto en la Orden que se cita (BOJA nº 155 de 9 de agosto de 2004).

\* Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOJA nº 222 de 14 de noviembre de 2005).

### Objeto

[ + ] Favorecer la inserción en el mercado de trabajo de personas desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de procesos de cualificación y profesionalización mediante la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

### Requisitos

- Escuelas Taller y Casas de Oficios: personas desempleadas mayores de 16 y menores de 25 años, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y que estén disponibles para el empleo, incluidos los perceptores de REASS y Renta Agraria.
- Talleres de Empleo: personas desempleadas que tengan 25

años o más, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y que estén disponibles para el empleo, incluidos los perceptores de REASS y Renta Agraria.

### Acceso

A través de selección de la Oficina SAE, previa solicitud del interesado u oferta de servicios por el orientador o gestor de empleo.

### Contacto en la provincia

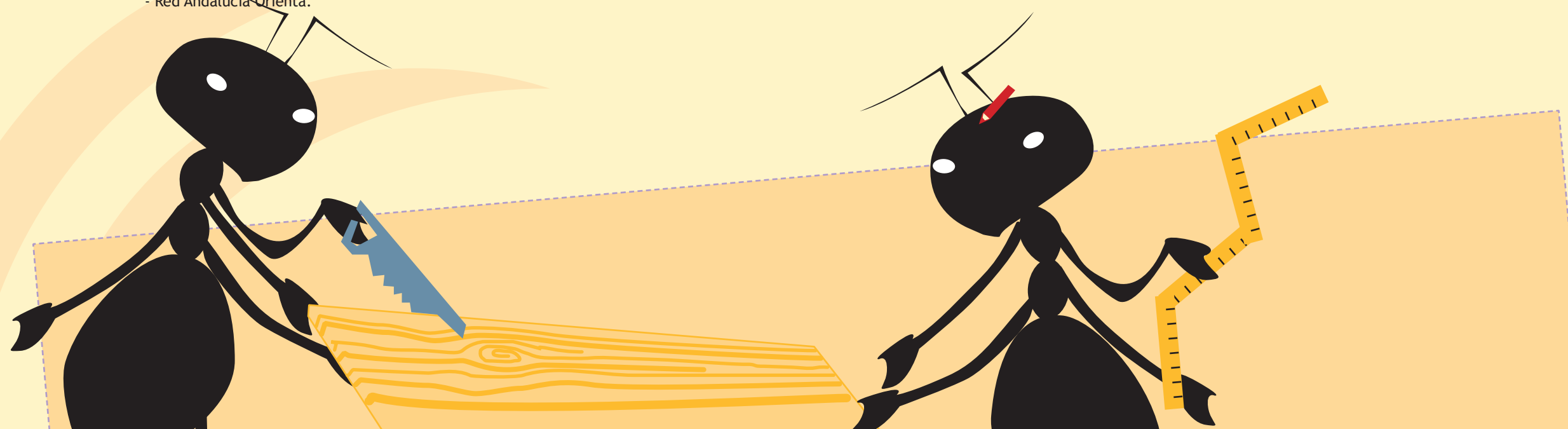


#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.  
Sección de Programas de Empleo.  
TL. 951 039 472  
eduardo.zamorano@juntadeandalucia.es

#### Información:

- Red de Oficinas SAE.
- Red Andalucía Orienta.



## PROYECTOS APROBADOS

Convocatoria 2004 en funcionamiento

ESCUELAS TALLER			
Entidad	Localidad	Nombre del Proyecto	Módulos (nº alumnos/as)
O.A.L. Promoción y Desarrollo	Antequera	Ribera de la Villa IV	Albañilería (16), Carpintería de Taller (8), Forja (8), Instalación Fontanería y Electricidad (8)
Ayuntamiento	Ardales	Valle del Turón I	Albañilería (8), Ayudante a Domicilio (8), Encofrado (8), Jardinería (8)
Consortio Guadalteba	Campillos	Parque Guadalteba III	Albañilería (8), Conservación de Flora (8), Aux. de Arqueología (8), Museografía (8), Difusión del patrimonio (8)
Ayuntamiento	Cártama	Francisco Romero II	Albañilería-Solador-Alicatador (16), Carpintería Metálica (8), Electricidad (8)
Centro de Desarrollo Rural Serranía de Ronda	Cortes de la Frontera	Poblado Nazarí	Alfarería-Cerámica (8), Carpintería-Ebanistería-Artesanía (8), Fundidor Artesano (8), Técnico Agrícola en Producción Ecológica (8)
Patronato Botánico Municipal "Ciudad de Málaga"	Málaga	La Concepción VI	Albañilería (20), Carpintería (8), Jardinería (12)
Ayuntamiento	Riogordo	Puente del Olivar	Albañilería (8), Carpintería de Taller (8), Instalaciones Fontanería-Electricidad (8)
O.A.L. Formación y Promoción de Empleo	Ronda	Ciudad del Tajo	Albañilería (16), Carpintería de Taller (8), Carpintería Metálica-Forja (8), Instalación Fontanería y Electricidad (8)
Ayuntamiento	Teba	Camino del Castillo II	Albañilería (10), Cantería (10), Jardinería (10)
O.A.L. Torremolinos	Torremolinos	Los Pinares II	Albañilería (8), Forja (8), Instalaciones Fontanería/Electricidad (8), Jardinería (8)
O.A.L. Desarrollo Integral Municipio Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	La Medina II	Albañilería (8), Carpintería de Taller (8), Mantenimiento de Jardines/Viveros (8), Solador-Alicatador (8)

TALLERES DE EMPLEO			
Entidad	Localidad	Nombre del Proyecto	Módulos (nº alumnos/as)
Cons. Montes Alta Axarquía	Alfarnate - Alfarnatejo	Malinfierno	Cerámica (8), Forja (8)
Ayuntamiento	Alhaurín de la Torre	Jabalcuza II	Jardinería (8), Mantenimiento y Reparación de Edificios (8)
Ayuntamiento	Álora	Iluro	Cerámica (8), Floricultura (8)
Cons. Montes Alta Axarquía	Canillas de Aceituno-Viñuela	Cárcamo	Forja (8), Monitor de Educación Ambiental (8)
Ayuntamiento	Cañete La Real	Sabora	Alfarería-Cerámica (8), Vidrieras (8)
Cons. Montes Alta Axarquía	Casabermeja-Almogía	Arroyo Coche	Cerámica de Murales de Azulejos (8), Pintura de Edificios (8)
Ayuntamiento	Casabonela	Castra Vinaria	Ayuda a Domicilio (8), Viverismo (8)
Ayuntamiento	Coín	El Costurero	Bordado en Hilo de Oro (8), Bordado en Hilo de Seda (8)
Ayuntamiento	Cortes de la Frontera	El Robledal	Alfarería-Cerámica (8), Mantenimiento de Edificios (8)
Ayuntamiento	El Borge	El Pasero	Albañilería (8), Cerámica (8)
Ayuntamiento	Frigiliana	Castillo de Lizar	Guía de Rutas (8), Jardinería (8)
O.A.L. Promoción. y Desarrollo	Fuengirola	Cristo Yacente	Bordado en Hilo de Oro (16)
Ayuntamiento	Fuente de Piedra	La Cantina III	Albañilería (8), Instalaciones Fontanería-Electricidad (8)
Ayuntamiento	Genalguacil	El Visir	Cerámica (8), Encuadernadora (8)
Manc. Munic. Sierra de las Nieves	Guaro-Monda	Sierra Guajar	Ayuda a Domicilio (8), Viverismo general (8)
Manc. Munic. Sierra de las Nieves	Istán-Ojén	Sierra Blanca	Tapicería (8), Viverismo-Jardinería (8)
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos	Málaga	Para la Implantación de la LSE en Andalucía	Especialista en la elaboración de material didáctico (12), Técnico especialista en proyectos de investigación (12)
Ayuntamiento	Moclinejo	Puerta de la Axarquía	Albañilería (8), Construcción de Jardines (8)
Asoc. Taller de la Amistad	Nerja	Taller de La Amistad	Encuadernación Histórico-Artística (8), Viverismo (8)
Consorcio Montes Alta Axarquía	Periana / Alcaucín	Río Seco	Solador-Alicatador (8), Jardinería-Viverismo (8)
Ayuntamiento	Pujerra	Buxarra	Turismo Rural (8), Viverismo Forestal (8)
Asociación de Minusválidos Amivel de Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	El Cerro de Amivel III	Alfarería-Cerámica (8), Carpintería de Taller (8)
Ayuntamiento	Villanueva de Tapia	Trifinio	Agente de Desarrollo Turístico (8), Albañilería (8)
Ayuntamiento	Villanueva del Trabuco	Los Villares	Adornista Textil-Bordado en Hilo de Oro (8), Cerámica-Murales de Azulejos (8)

UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO			
Diputación Provincial de Málaga	Málaga	Unidad de Promoción y Desarrollo. Diputación Provincial de Málaga	Colaboración con Ayuntamientos y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de ET/CO/TE, descubriendo las potencialidades de desarrollo y empleo de la provincia, elaborando planes integrales de intervención y proyectos de desarrollo y fomentando la inserción laboral de los participantes en dichos proyectos.

## Convocatoria 2005

ESCUELAS TALLER			
Entidad	Localidad	Nombre del Proyecto	Módulos (nº alumnos/as)
Ayuntamiento	Alhaurín de la Torre	Jabalcuza VII	Albañilería (12), Solador-Alicatador (10), Fontanería-Electricidad (10), Carpintería Metálica de Aluminio (10)
Ayuntamiento	Alhaurín el Grande	Fahala VI	Albañilería (12), Carpintería de madera (10), Carpintería metálica y de PVC (10), Fontanería-Electricidad (10)
Ayuntamiento	Almáchar	Ajoblanco	Albañilería (8), Encofrado (8), Fontanería/Electricidad (8)
Ayuntamiento	Álora	Nuestra Señora de la Encarnación IV	Ebanistería (10), Talla (10), Policromía-Dorado (10), Imaginería (10)
O.A.L. La Malagueta (Diputación Prov. de Málaga)	Antequera	Residencia La Vega II	Albañilería (12), Pintura (12), Instalación Fontanería y Electricidad (12)
Ayuntamiento	Archidona	Cerro de la Virgen II	Albañilería (20), Cantería (10), Instalación Fontanería y Electricidad (10)
Ayuntamiento	Cómpeta	Fábrica de la Luz III	Albañilería (20), Pintura de edificios (10), Carpintería metálica (10)
Fundación para el Fomento de la Economía de Estepona (FUNDES)	Estepona	Astabbuna II	Albañilería (10), Instalación Fontanería y Electricidad (10), Jardinería (10)
O.A.L. De Promoción y Desarrollo	Fuengirola	Fluvium	Albañilería (8), C. Metálicas (8), Electricidad-Fontanería (8), Jardinería (8)
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)	Málaga	Centro Histórico Parque II	Albañilería (8), Pavimentador-adoquinador (8), Cantería (8), Pintura (8), Instalación Fontanería y Electricidad (8), Carpintería Metálica-Forja (8)
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)	Málaga	Alcazaba Gibralfaro IV	Electricidad (10), Fontanería (10), Albañilería (10), Jardinería (10)
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)	Málaga	Molina Lario V	Cantería (10), Albañilería (10), Carpintería-Ebanistería (10), Forja (10), Vidrieras-Vitales (10)
Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular	Málaga	Liga Malagueña	Albañilería (18), Instalación Fontanería y Electricidad (10)
Patronato Botánico Municipal "Ciudad de Málaga"	Málaga	La Concepción VI (Bis)	Jardinería (12)
Ayuntamiento	Pizarra	Guadalhorce III	Carpintería de hierro (10), Albañilería (10), Instalación fontanería/electricidad (10)
O.A.L. De Desarrollo y Empleo	Torrox	Casa de la Moneda	Albañilería (10), Fontanería-Electricidad (10), Jardinería (10), Carpintería de Taller (10)



TALLERES DE EMPLEO			
Entidad	Localidad	Nombre del Proyecto	Módulos (nº alumnos/as)
Ayuntamiento	Algatocín	San Francisco de Asís	Restauración Áreas Degradadas (12), Pintura (12)
Consorcio Valle del Genal	Algatocín	Valle del Genal	Viverista-jardinero (10), Carpintero (10), Turismo Rural (10)
O.A.L. Promoción y Desarrollo	Antequera	El Arca de la Memoria	Restauración de Documentos (8), Digitalización de Documentos (8), Documentalismo (8)
Ayuntamiento	Benarrabá	Dornahuelo	Restaurador, Agricultura y ganadería ecológica, Conservación de la flora
Ayuntamiento	Campillos	Almabor	Bordado (10), Albañilería (10)
Ayuntamiento	Colmenar	La Jalma	Cerámica de azulejos (12), Guarnicionería-Albardonería (12)
Ayuntamiento	Cuevas Bajas	Genil II	Jardinería (10), Turismo Rural (10)
Ayuntamiento	Cuevas de San Marcos	San Marcos	Infraestructuras de Jardines, Ayuda a Domicilio, Museografía
Ayuntamiento	Cuevas del Becerro	El Castillejo	Turismo rural (10), Jardinería (10)
Hermanidad Nuestro Padre Jesús del Prendimiento	Málaga	Cofradía del Prendimiento V	Bordado (16), Platería-Damasquinado (8), Sastrería (8).
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)	Málaga	Parque Arqueológico La Araña II	Trabajos auxiliares de arqueología (10), Jardinería (12)
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)	Málaga	Mujeres para la Salud Geriátrica	Atención Geriátrica (12), Atención Geriátrica (12)
Ayuntamiento	Mijas	Las mujeres también pintan	Pintor (10), Viverismo (10)
Ayuntamiento	Periana	La Aceituna Verdial II	Jardinero (12), Pintor (12)
O.A.L. Desarrollo Integral Municipio Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Cofrade	Platería-Damasquinado (12), Sastrería (12)
Ayuntamiento	Villanueva del Rosario	Hondonero	Ceramista Murales de Azulejos (12), Jardinero-Viverista (12)

CASAS DE OFICIOS			
Entidad	Localidad	Nombre del Proyecto	Módulos (nº alumnos/as)
Ayuntamiento	Casares	Los Nogales	Restauración áreas degradadas (12), Viverista (12)

## Formación Continua de Trabajadores



### Marco normativo

\* Real Decreto 1046/2003 de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional Continua (BOE nº 219 de 12 de septiembre de 2003).

\* Orden de 29 de octubre de 2004, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la formación de trabajadores (BOJA nº 219 de 10 de noviembre de 2004).

### [ + ] Objeto

Contribuir a la mejora de las competencias y cualificaciones, así como a la actualización y especialización profesional de los trabajadores ocupados en cualquiera de los sectores o rama de actividad.



### Acceso y plazos

Oferta de cursos mediante convocatoria pública.

Consulta de oferta y solicitud en:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/sae/fcontinua/cursos.asp>



### Contacto en la provincia

Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Servicio de Formación para el Empleo.

Sección de Programación.

TL. 951 040 021.

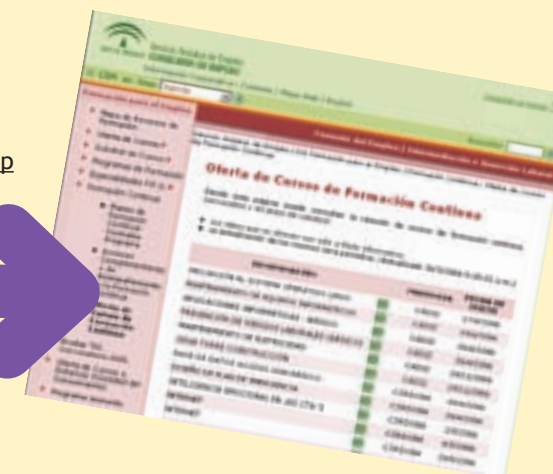
Información:

[www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo)



### Requisitos

- Trabajadores asalariados que prestan sus servicios en empresas privadas o en entidades públicas empresariales y cotizan a la Seguridad Social en concepto de Formación Profesional.
- Trabajadores fijos discontinuos en los periodos de no ocupación.
- Trabajadores que acceden a la situación de desempleo cuando se encuentren en periodo formativo.
- Trabajadores acogidos a regulación de empleo en sus periodos de suspensión de empleo por expediente autorizado.
- Los trabajadores incluidos en el REA, Autónomos, del Mar y otros de la Seguridad Social que no coticen por la contingencia de Formación Profesional.
- Los socios trabajadores y de trabajo de las cooperativas, sociedades laborales y empresas de economía social.



**Marco normativo**

- \* Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE). (BOE nº 159 de 4 de julio de 1985).
- \* Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). (BOE nº 238 de 4 de octubre de 1990).
- \* Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEGCE). (BOE nº 278 de 21 de noviembre de 1995).
- \* Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE). (BOE nº 307 de 24 de diciembre de 2002).
- \* Decreto 208/2002, de 23 de julio, por el que se modifica el Decreto 126/1994, de 7 de junio por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía (BOJA nº 97 de 20 de agosto de 2002). Real Decreto 828/2003, de 27 de junio, por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la Educación Preescolar. Real Decreto 829/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Infantil (BOE nº 156 de 1 de julio de 2003). Real Decreto 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria (BOE nº 157 de 2 de julio de 2003). Real Decreto 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE nº 158 de 3 de julio de 2003). Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional específica (BOE nº 74 de 26 de marzo de 2004).
- \* Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente. Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por

- el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente. (BOJA nº 189 de 27 de septiembre de 2005).
- \* Decreto 197/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas específicas de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de los Deportes de Invierno. (BOJA nº 196 de 6 de octubre de 2005).
- \* Decreto 210/2005, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía. Decreto 212/2005, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza de Andalucía. Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. (BOJA nº 202 de 17 de octubre de 2005). Decreto 211/2005, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Arte de Andalucía. (BOJA nº 203 de 18 de octubre de 2005).
- \* Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. (BOE nº 289 de 3 de diciembre de 2005).

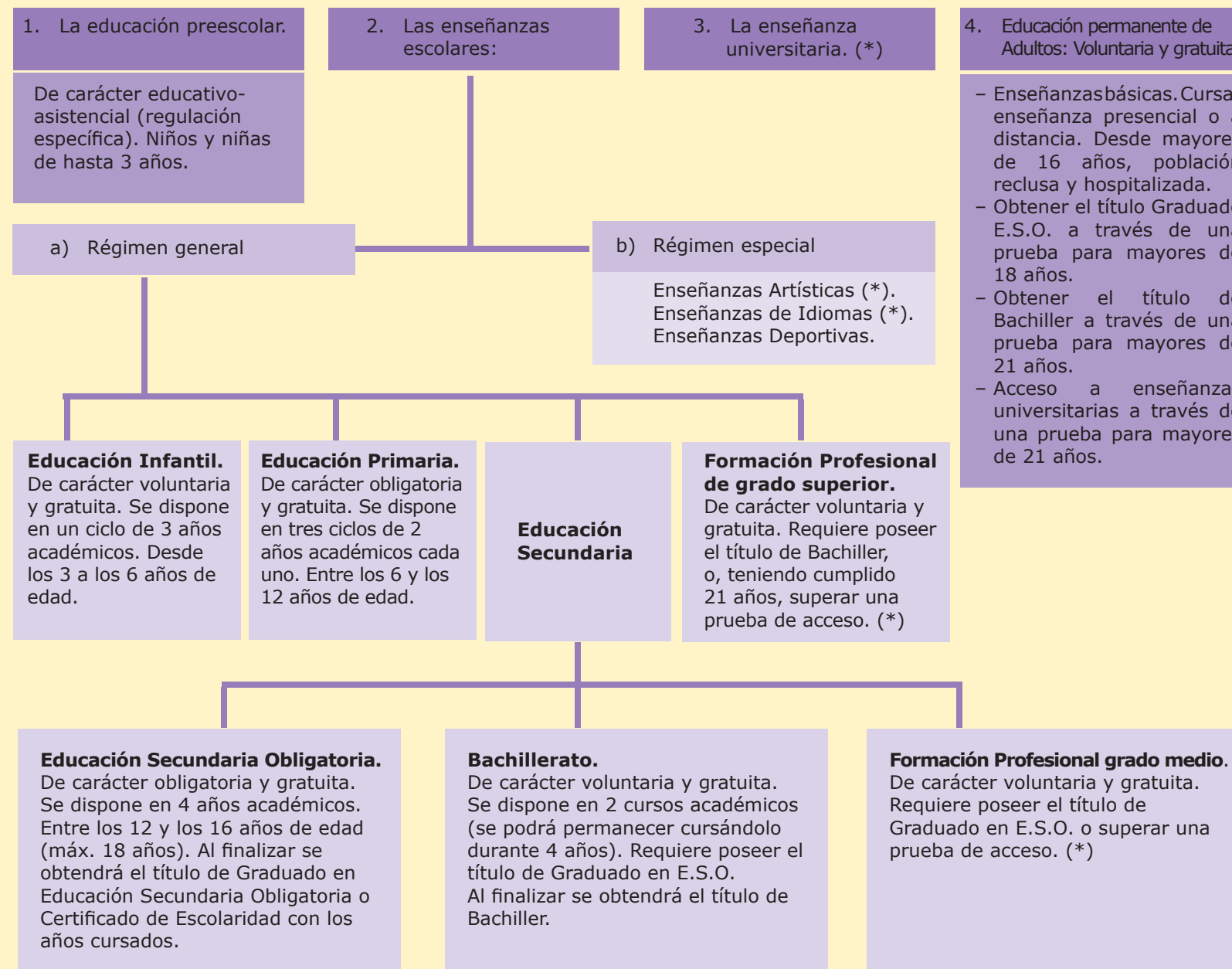


**Acceso y plazos**

Mediante solicitud de admisión en los centros educativos en el mes de marzo. Para algunas enseñanzas el plazo de solicitud es del 1 al 15 de septiembre.

**Estructura del Sistema Educativo**

EL SISTEMA EDUCATIVO COMPRENDE:



\*) Ver relación de especialidades formativas



## Contacto en la provincia

Enseñanzas no universitarias:

### Unidad gestora:

Dirección Provincial de Educación.

Edif. Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora 47.

TL. 951 038 000

informacion.dpma.cec@juntadeandalucia.es

### Información:

- Red de Centros Docentes.

- [www.juntadeandalucia.es/averroes](http://www.juntadeandalucia.es/averroes)

- [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion)

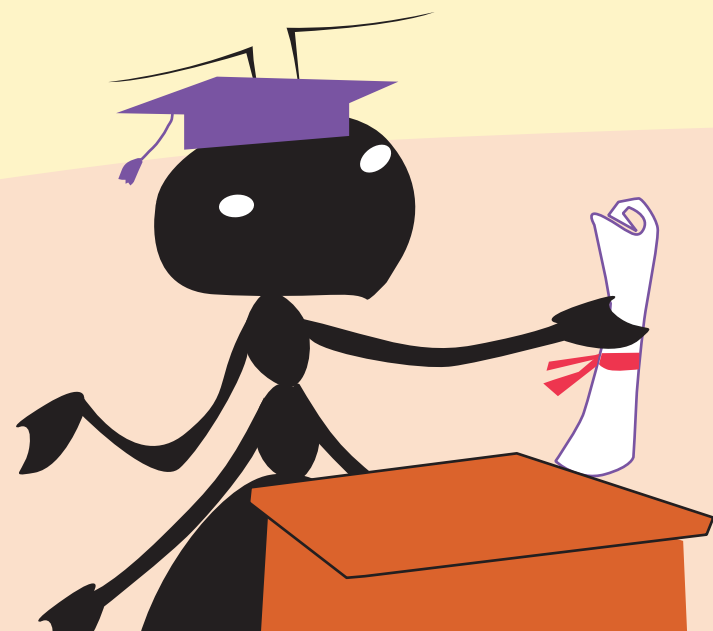
- [www.mec.es](http://www.mec.es)

Enseñanzas universitarias:

### Información:

- [www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)

- [www.uma.es](http://www.uma.es)



## Relación de especialidades formativas en la provincia

### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

- Carrocería
- Atención sociosanitaria
- Auxiliares de enfermería
- Caracterización
- Cocina
- Comercio
- Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural
- Cuidados auxiliares de enfermería
- Elaboración de aceites y jugos
- Electromecánica de vehículos
- Equipos e instalaciones electrotécnicas
- Dorado y policromía artísticos
- Autoedición
- Equipos electrónicos de consumo
- Estética personal decorativa
- Explotación de sistemas informáticos
- Explotaciones ganaderas
- Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble
- Farmacia
- Gestión administrativa
- Inst. y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas
- Jardinería
- Laboratorio
- Talla artística en madera
- Laboratorio de imagen
- Matadero y carnicería-charcutería
- Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor
- Pastelería y panadería
- Peluquería
- Preimpresión en artes gráficas
- Servicios de restaurante y bar
- Soldadura y calderería
- Trabajos forestales y de conservación del medio natural
- Alfarería

### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

- Administración de sistemas informáticos
- Administración y finanzas
- Agencias de viajes
- Alojamiento
- Análisis y control
- Anatomía patológica y citología
- Animación de actividades físicas y deportivas
- Animación sociocultural
- Asesoría de imagen personal
- Automoción
- Comercio internacional
- Desarrollo de aplicaciones informáticas
- Desarrollo de productos electrónicos
- Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
- Estilismo de indumentaria
- Escaparatismo
- Gráfica publicitaria
- Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción
- Dietética
- Educación infantil
- Estética
- Gestión comercial y marketing
- Gestión del transporte
- Gestión y organización de empresas agropecuarias
- Higiene bucodental
- Imagen
- Imagen para el diagnóstico
- Información y comercialización turísticas
- Instalaciones Electrotécnicas
- Integración Social
- Interpretación de la lengua de signos
- Laboratorio de diagnóstico clínico
- Cerámica artística
- Ilustración
- Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso
- Prevención de riesgos profesionales
- Prótesis dentales
- Química ambiental
- Realización de audiovisuales y espectáculos
- Realización y planes de obra
- Restauración
- Salud ambiental
- Sanitaria
- Secretariado
- Sistemas de regulación y control automáticos
- Sistemas de telecomunicación e informáticos
- Amueblamiento
- Fotografía artística
- Proyectos y dirección de obras de decoración

### FPE A DISTANCIA: CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

- Gestión comercial y marketing
- Información y comercialización turística
- Gestión del transporte
- Agencias de viajes
- Desarrollo de aplicaciones informáticas

### ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

- Dirección de escena y dramaturgia
- Interpretación

### CONSERVATORIO DE DANZA

- Grado Elemental de Danza
- Grado Medio de Danza Clásica
- Grado Medio de Danza Española
- Grado Superior de Danza.

Modalidades:

Coreografía y técnicas de interpretación de la Danza.  
Pedagogía de la Danza.

### CONSERVATORIO DE MÚSICA

- Grado Elemental de Música: Guitarra. Piano. Clarinete. Violín. Violonchelo. Viola. Contrabajo. Flauta travesera. Trompa. Oboe. Saxofón. Trombón. Arpa. Tuba. Trompeta. Fagot y Percusión.
- Grado Medio de Música: Flauta travesera. Trompa. Oboe. Saxofón. Trombón. Viola. Arpa. Tuba. Clarinete. Piano. Trompeta. Violonchelo. Guitarra. Contrabajo. Violín. Canto. Fagot. Órgano. Percusión.
- Grado Superior de Música: Arpa. Canto. Clarinete. Contrabajo. Fagot. Guitarra. Percusión. Piano. Saxofón. Trombón. Trompeta. Viola. Violonchelo. Flauta travesera. Trompa. Violín. Oboe y Tuba. Composición. Dirección de orquesta.

### ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

- Alemán
- Árabe
- Español para extranjeros
- Francés
- Griego moderno
- Inglés
- Inglés a distancia
- Italiano
- Japonés
- Ruso
- Portugués

## TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- |   |   |
|---|---|
| - Diplomado en Ciencias Empresariales                                   | - Licenciado en Biología                              |
| - Diplomado en Enfermería   | - Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras    |
| - Diplomado en Fisioterapia   | - Licenciado en Ciencias Ambientales                  |
| - Diplomado en Gestión y Administración Pública                         | - Licenciado en Ciencias del Trabajo                  |
| - Diplomado en Logopedia  | - Licenciado en Comunicación Audiovisual              |
| - Diplomado en Podología  | - Licenciado en Dirección y Administración de Empresa |
| - Diplomado en Relaciones Laborales                                     | - Licenciado en Economía                              |
| - Diplomado en Trabajo Social   | - Licenciado en Filología Clásica                     |
| - Diplomado en Turismo  | - Licenciado en Filología Hispánica                   |
| - Ingeniero de Telecomunicación   | - Licenciado en Filología Inglesa                     |
| - Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial                      | - Licenciado en Filosofía                             |
| - Ingeniero en Electrónica  | - Licenciado en Geografía                             |
| - Ingeniero en Informática  | - Licenciado en Historia                              |
| - Ingeniero en Organización Industrial                                  | - Licenciado en Historia del Arte                     |
| - Ingeniero Industrial  | - Licenciado en Matemáticas                           |
| - Ingeniero Químico   | - Licenciado en Pedagogía                             |
| - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (Esp. sistema telecomunicación) | - Licenciado en Periodismo                            |
| - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (Esp. sistemas electrónicos)    | - Licenciado en Psicología                            |
| - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (Esp. sonido e imagen)          | - Licenciado en Psicopedagogía                        |
| - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial                                | - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas      |
| - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión                           | - Licenciado en Química                               |
| - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas                          | - Licenciado en Traducción e Interpretación           |
| - Ingeniero Técnico Industrial especialidad Electricidad                | - Maestro esp. Audición y Lenguaje                    |
| - Ingeniero Técnico Industrial especialidad Electrónica                 | - Maestro esp. Educación Especial                     |
| - Ingeniero Técnico Industrial especialidad Mecánica                    | - Maestro esp. Educación Física                       |
| - Licenciado en Derecho   | - Maestro esp. Educación Infantil                     |
| - Licenciado en Medicina y Cirugía                                      | - Maestro esp. Educación Musical                      |
| - Licenciado en Arquitectura  | - Maestro esp. Educación Primaria                     |
| - Licenciado en Bellas Artes  | - Maestro esp. Lengua Extranjera                      |

## Ofertas Formativas

[www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion)

WWW

## Oferta Formativa de otros Organismos

- INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)



### Marco normativo

\* Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (BOJA nº 83 de 5 de mayo de 2003).

\* Real Decreto 957/2005, de 29 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina (BOJA nº 188 de 26 de septiembre de 2005).

### [ + ] Objeto

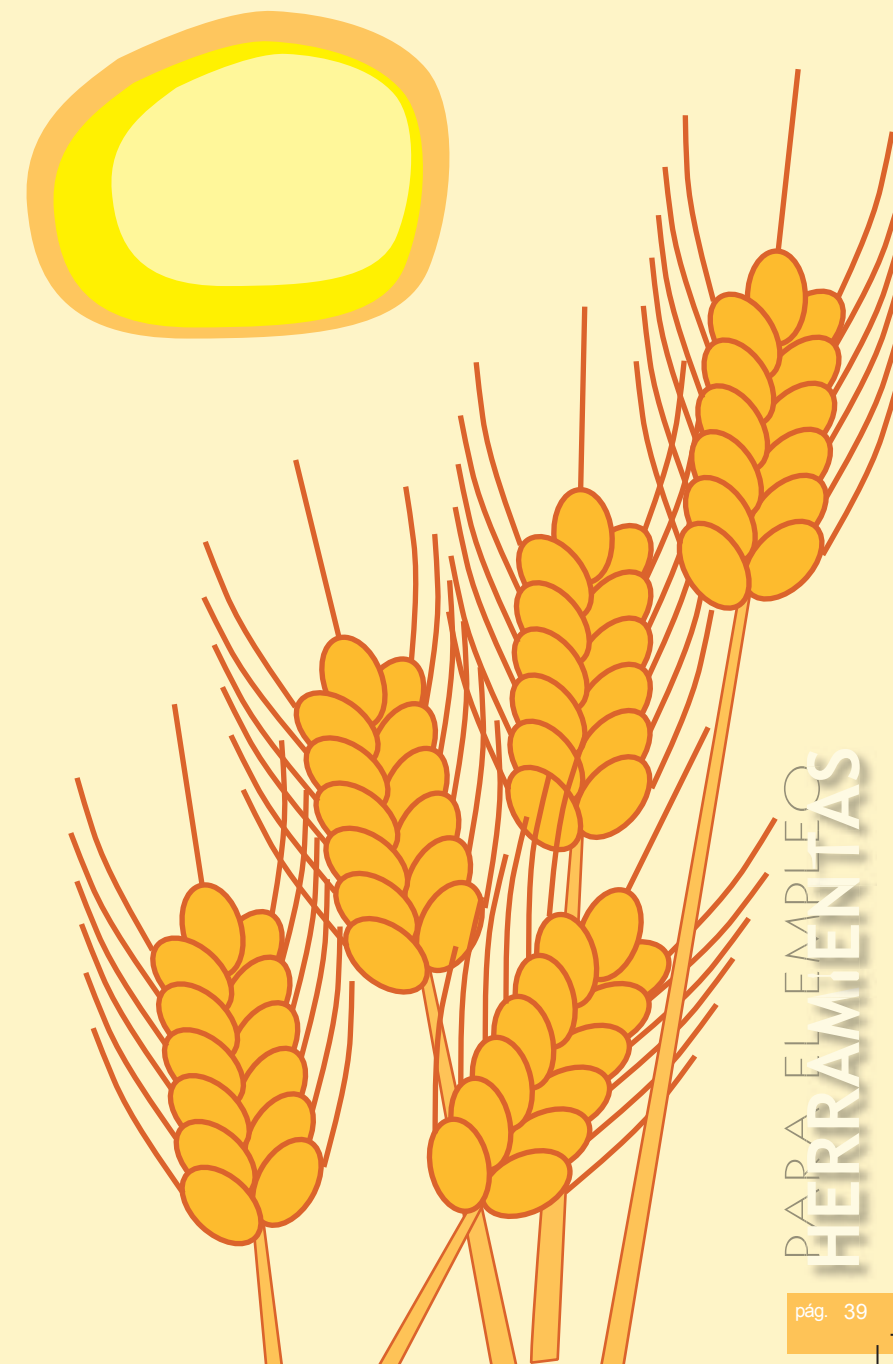
Contribuir a la elevación de la calidad de vida de los habitantes del mundo rural y a la mejora de la competitividad de las explotaciones. Así como, mantener un sector pesquero dinámico e innovador, integrado por profesionales mejor cualificados, con nuevos conocimientos y aptitudes, que permitan la incorporación y la adaptación del sector a los cambios tecnológicos y al progresivo aumento de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.



### Oferta formativa

#### • AGRARIA

Cursos Monográficos: Dentro de cada sector productivo los cursos están pensados para dar respuesta a la demanda formativa de determinados colectivos del mundo rural, a los que se dará prioridad en la asistencia al curso. No obstante, cualquier persona interesada puede solicitar la asistencia, ante la posibilidad de que las plazas ofertadas no se completen con alumnado perteneciente al colectivo destinatario.



## Oferta formativa

TÍTULO	PROGRAMA	SECTOR	CENTRO	MUNICIPIO	FECHA	
					INICIO	FIN
Poda de Tropicales	Actualización de Conocimientos del Empresariado/ Agrarios/Agroindustriales	Agrícola	Málaga	Iznate	28-11-2005	02-12-2005
Caracterización de los quesos de Málaga	Actualización de Conocimientos del Empresariado/ Agrarios/Agroindustriales	Agroindustrial	Hinojosa del Duque	Cuevas De San Marcos	30-11-2005	01-12-2005
Caracterización de los quesos de Málaga	Actualización de Conocimientos del Empresariado/ Agrarios/Agroindustriales	Agroindustrial	Hinojosa del Duque	Campillos	03-11-2005	04-11-2005
Caracterización de los quesos de Málaga	Actualización de Conocimientos del Empresariado/ Agrarios/Agroindustriales	Agroindustrial	Hinojosa del Duque	Colmenar	23-11-2005	24-11-2005
Elaboración de productos derivados de la castaña	Mujer y Agricultura	Diversificación de rentas	Málaga	Ronda	07-11-2005	18-11-2005
Aplicador de plaguicidas. Nivel Básico	Actualización de Conocimientos del Empresariado/ Agrarios/Agroindustriales	Plaguicidas	Málaga	Nerja	07-11-2005	11-11-2005
Aplicador de plaguicidas. Nivel Cualificado	Actualización de Conocimientos del Empresariado/ Agrarios/Agroindustriales	Plaguicidas	Málaga	Málaga	07-11-2005	25-11-2005
Manejo del riego en el Olivar	Actualización de Conocimientos del Empresariado/ Agrarios/Agroindustriales	Riegos	Málaga	Villanueva Del Trabuco	07-11-2005	11-11-2005
Manejo del riego en el Olivar	Actualización de Conocimientos del Empresariado/ Agrarios/Agroindustriales	Riegos	Málaga	Cuevas Bajas	28-11-2005	02-12-2005

- **Programa de Incorporación a la Empresa Agraria:** (Reglamento nº 1257/1999 de la CEE, ley 19/1995 y real decreto 613/2001. Orden 18 de enero de 2002 de la Consejería de Agricultura y Pesca). Tiene como objetivo que todas las personas dedicadas a la agricultura, la ganadería o empresas del sector alcancen la formación profesional precisa para afrontar la actividad propuesta con las garantías necesarias y obtengan los requisitos de capacitación que les son exigibles por la normativa vigente.

**Personas Beneficiarias:** Los cursos del Programa de Incorporación van dirigidos a agricultores o agricultoras y ganaderos o ganaderas jóvenes que:

- Se incorporen a la agricultura solicitando las ayudas ofertadas a los agricultores jóvenes previstas en el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.

- Modernicen su explotación acogiéndose a las ayudas para inversiones en planes de mejora que contempla el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio.
- Soliciten la inscripción de su explotación en el Registro de Explotaciones Prioritarias a que hace referencia la Ley 19/1995, de 4 de julio.
- Soliciten una ayuda o calificación oficial, cuando la Consejería de Agricultura y Pesca exija la capacitación profesional suficiente como condición para su obtención.
- Deseen mejorar su formación profesional.

### Oferta formativa

TÍTULO	CENTRO	MUNICIPIO	EDICIÓN	AÑO
Incorporación a la empresa agraria: agricultura intensiva	Málaga	Vélez-Málaga	1	2005

## • PESQUERA

- **Formación Profesional Ocupacional:** Formación dirigida al colectivo desempleado, así como mejora del empleo y especialización, capacita para el desarrollo laboral mínimo de una ocupación.  
**Oferta formativa:** Pendiente de convocatoria
- **Formación Profesional Marítima:** Formación Ocupacional específica para el área marítimo pesquera, conduce a la obtención de certificados y títulos profesionales, necesarios para el embarque.

### Oferta formativa

CURSO	CENTRO	INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN
Buceador profesional de pequeña profundidad	Escuela de Buceo Profesional del Puerto de Málaga	Pto. de Málaga. Muelle Pesquero Locales D22, D24 Y D26 TL. 952 225 932. Fax: 952 381 045

### Centro de Recursos Formativos Pesqueros de Málaga

Oficina Provincial de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero. Edf. del Instituto de la Alimentación Mediterránea, Bajo. Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 38. 29590 - (Campanillas) Málaga.

### Persona de contacto:

Pablo Ávila Zaragoza.  
TL. 951 042 154  
Fax. 951 042 151



### Información

[www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)

### Marco normativo

Orden de 26 de enero de 2005, reguladora de las publicaciones y de las actividades formativas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA nº 28 de 9 de febrero de 2005).

### Objeto

Contribuir al desarrollo profesional de todos los agentes implicados en los sectores del turismo, el comercio y el deporte, ofertando para ello, anualmente, un Plan de Actividades Formativas sobre aquellas materias de mayor actualidad y que puedan contribuir a cubrir las necesidades formativas existentes.

### Información

[www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte)

### Plan de formación 2006

ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR	FECHA	HORAS	OBSERVACIONES
Gestión de Recursos en Piscinas. Nivel I	Teleformación	15-Feb	30	
Estadística Aplicada al Deporte	Málaga	24-Feb	20	Créditos de Libre Configuración. Solicitud de Homologación por el IAAP
Salud y Actividad Física en el Medio Acuático: Seguimiento y Rehabilitación. Nivel I	Teleformación	01-Mar	30	
Jornadas sobre Disciplina Deportiva	Málaga	03-Mar	10	
Atención al Usuario Deportivo	Teleformación	17-Mar	50	Solicitud de Homologación por el IAAP
Formación de Tutores de Teleformación	Teleformación	23-Mar	20	
Encuentro de Gerentes de Servicios Deportivos Municipales	Antequera	06-Abr	10	
Dirección de Recursos Humanos	Teleformación	18-Abr	30	Solicitud de Homologación por el IAAP
Proyectos de Gestión en la Construcción de Instalaciones Deportivas: Project Finance	Málaga	21-Abr	100	Solicitud de Homologación por el IAAP
Técnicos Deportivos. Bloque Común-Nivel I	Teleformación	Mayo	45	
Internet en las Ciencias de la Actividad Física y Deportiva	Málaga	12-13 Mayo	20	Créditos de Libre Configuración. Solicitud de Homologación por Educación
Gestión de Recursos en Piscinas. Nivel II	Teleformación	17-May	30	
Planes Locales de Instalaciones Deportivas	Antequera	31 Mayo (1ª Sesión)		
Encuentro de Clubes Deportivos: Subvenciones y Programa Estrella	Málaga	28-Jun	10	
Encuentro sobre Deporte en Edad Escolar	Málaga	03-Jul	10	
Innovaciones en la Enseñanza de Actividades Acuáticas: Natación para Bebés, Natación para Embarazadas, Natación para Mayores	Málaga	10-11 Julio	20	Solicitud de Homologación por Educación
Técnicos Deportivos. Bloque Común-Nivel II	Teleformación	Septiembre	70	
Marketing Deportivo	Teleformación	07-Sep	60	
Salud y Actividad Física en el Medio Acuático: Seguimiento y Rehabilitación. Nivel II	Teleformación	18-Sep	30	
Nuevas Tecnologías en la Gestión de Entidades e Instalaciones Deportivas	Málaga	29-Sep	20	Solicitud de Homologación por el IAAP
Master en Dirección de Entidades e Instalaciones Deportivas	Málaga	Oct 2005 / Dic 2006	600	
Metodología en el Aprendizaje de las Habilidades Gimnásticas Deportivas	Marbella	16-17 Noviembre	20	Solicitud de Homologación por Educación
Experto Universitario en Medicina Subacuática	Málaga		300	
Educación del Ocio a través de Actividades Físico-Deportivas	Málaga	Pendiente	10	Solicitud de Homologación por Educación
Entrenamiento Deportivo y Uso de Nuevas Tecnologías	Málaga	Pendiente	20	
Protocolo Deportivo		Pendiente	20	

## 02. Contratos Cualificantes

### Marco Normativo

- \* Real Decreto 488/98 de 27 de marzo por el que se desarrolla el artículo II del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos (BOE nº 85 de 9 de abril de 1988).
- \* Artículo II de Estatuto de los Trabajadores según redacción dada por la Ley 63/97, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo y el Fomento de la Contratación Indefinida (BOE nº 312 de 30 de diciembre

### Contrato para la Formación

#### [ + ] Objeto

Adquirir la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño adecuado de un oficio o de un puesto de trabajo que requiera un nivel de cualificación susceptible de acreditación formal o, en su defecto, el nivel de cualificación de base de cada ocupación en el sistema de clasificación de la empresa.

#### Requisitos

- Ser mayor de dieciséis años y no haber cumplido los veintiuno. No se aplicará el límite máximo de edad cuando el contrato se concierte con desempleados incluidos en alguno de los siguientes colectivos:
  - Minusválidos.
  - Trabajadores extranjeros durante los dos primeros años de vigencia de su permiso de trabajo, salvo que se acrediten la formación y experiencias necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
  - Aquellos que lleven más de tres años sin actividad laboral.
  - Quienes se encuentren en situación de exclusión social.
  - Los que se incorporen como alumnos-trabajadores a los

de 1997), modificado por el artículo primero punto dos de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad (BOE nº 164 de 10 de julio de 2001).

programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

- No tener la titulación requerida para realizar un contrato en prácticas en el oficio o puesto de trabajo correspondiente.
- No haber desempeñado con anterioridad el puesto de trabajo para el que se contrata, en la misma empresa, por un tiempo superior a doce meses.
- No haber agotado la duración máxima establecida para los contratos de aprendizaje o para la formación en una relación laboral anterior, en la misma o distinta empresa.
- Si el trabajador hubiera tenido una contratación en aprendizaje con anterioridad, inferior a dos años, se le podrá contratar para la formación exclusivamente por el tiempo que reste hasta completar la duración máxima establecida.

#### Características del contrato

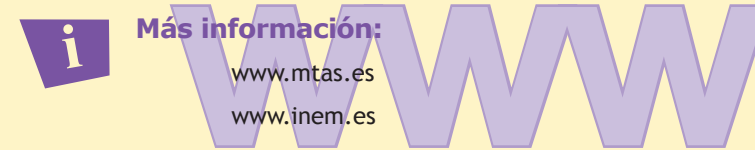
**DURACIÓN:** No podrá ser inferior a seis meses ni superior a dos años, salvo excepciones expresamente recogida en Ley.

**JORNADA:** A tiempo completo. El tiempo dedicado a la formación teórica no deberá ser inferior al 15% de la jornada máxima prevista en convenio colectivo, o en su defecto de la jornada

máxima legal.

**RETRIBUCIÓN:** La retribución del trabajador contratado para la formación será la fijada en convenio colectivo, sin que, en su defecto, pueda ser inferior al SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

**CERTIFICADO DE FORMACIÓN:** En el plazo de un mes desde la finalización de las enseñanzas, el empresario deberá emitir un certificado en el que conste la duración de la formación teórica y el nivel de la formación práctica adquirida.



### Contrato en Práctica

#### [ + ] Objeto

Facilitar la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios cursados por los trabajadores con título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos reconocidos oficialmente como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional.

#### Requisitos

- Tener alguna de las titulaciones siguientes:
  - Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto.
  - Diplomado Universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico.
  - Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional Reglada, de la Formación Profesional Específica, siendo equivalentes a los anteriores los títulos de Técnico Auxiliar (FP1) y Técnico Especialista (FP2).
  - Otras titulaciones oficialmente reconocidas como



equivalentes a las anteriores.

- No haber transcurrido más de cuatro años desde la terminación de los correspondientes estudios o desde la convalidación de los estudios en España, de haber obtenido la titulación en el extranjero, o de seis años cuando el contrato se concierte con un trabajador discapacitado.

#### Características del contrato

**DURACIÓN:** No podrá ser inferior a seis meses ni exceder de dos años, salvo excepciones expresamente recogida en Ley. Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la misma o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación.

**JORNADA:** A tiempo completo o a tiempo parcial.

**RETRIBUCIÓN:** Será la fijada en convenio colectivo para los trabajadores en prácticas, sin que, en su defecto, pueda ser inferior al 60 o el 75 por 100 durante el primero o el segundo



año de vigencia del contrato, respectivamente, del salario fijado en convenio para un trabajador que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo. Las citadas cuantías no podrán ser en ningún caso inferiores al salario mínimo interprofesional.

**CERTIFICADO DE PRÁCTICAS:** A la terminación del contrato el empresario deberá entregar al trabajador un certificado en el que conste la duración de las prácticas, el puesto o puestos de trabajo desempeñados y las principales tareas realizadas en cada uno de ellos.



#### Más información

[www.mtas.es](http://www.mtas.es)  
[www.inem.es](http://www.inem.es)



## 03. Intercambios Internacionales

### Programa Leonardo Da Vinci



#### Marco Normativo

Decisión del Consejo de 26 de abril de 1999 (1999/382/CE, DOCE L146/33 de 11 de junio de 1999).



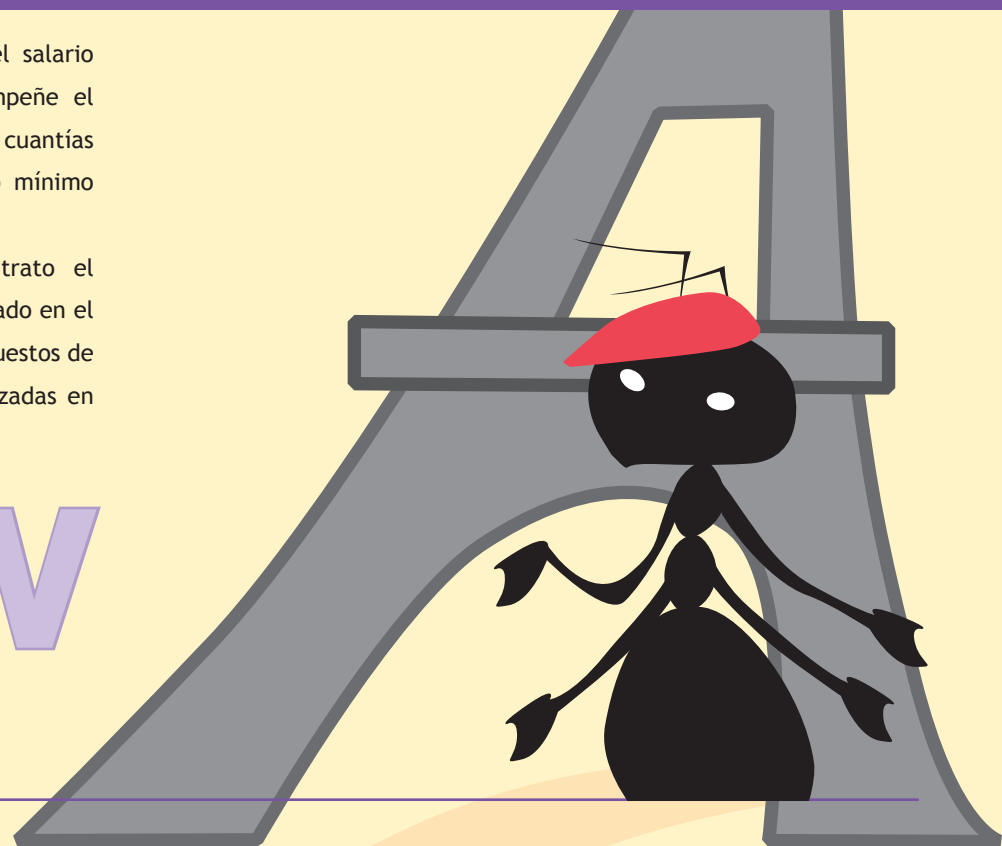
#### Objeto

Mejorar la calidad, la innovación y la dimensión europea de los sistemas y prácticas de formación profesional mediante la cooperación internacional.



#### Medida

Movilidad: Apoyo a la movilidad transnacional de las personas, especialmente de los jóvenes, que sigan una formación profesional, así como de las personas responsables de la formación.



#### Programas en desarrollo

**Proyecto Hércules:**

Proyectos de estancias transnacionales promovidos por la Consejería de Empleo en el marco del Programa Leonardo da Vinci.

**MARCO NORMATIVO:** Orden de 20 de junio de 2005 (BOJA nº 127 de

Los participantes en este programa se benefician de un periodo de formación lingüística, primero en Andalucía y luego durante un mes en el país de destino, donde realizan posteriormente dos meses de prácticas profesionales. La estancia incluye también un programa cultural, además del alojamiento, manutención, transporte en el país de destino y viajes.

1 de julio de 2005).

**OBJETO:** Realización de prácticas en empresas de países de la Unión Europea por parte de 100 jóvenes trabajadores andaluces en situación legal de desempleo, seleccionados entre los alumnos de Formación Profesional Ocupacional subvencionados por la Junta de Andalucía, en cualquier tipo de centro en todas las provincias de la Comunidad Autónoma andaluza.

#### REQUISITOS

- Ser español y tener cumplidos 18 años de edad y no superar los 30.
- Estar en situación legal de desempleo, a la fecha de la solicitud.
- Haber realizado curso/s de Formación Profesional Ocupacional subvencionado/s por la Junta de Andalucía.
- Tener conocimientos básicos del idioma del país en el que se

### Programa Sócrates



#### Marco Normativo

\* Decisión nº 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de Enero de 2000 (DOCE L28/1 de 3 de febrero de 2000).

\* Convocatoria de propuestas de la Comisión. DG EAC 32/05 (DOCE de 31 de diciembre de 2005).



#### Objeto

Promover una Europa del conocimiento propiciando el desarrollo de la dimensión europea en el ámbito de la educación y la formación mediante el fomento del aprendizaje a lo largo de la vida.



#### Programas para el alumnado

Programa ERASMUS

**OBJETO:** Posibilitar a estudiantes universitarios europeos cursar

solicite la movilidad, o en su defecto de inglés.

**ACCESO Y PLAZOS:** Presentación de solicitud, preferentemente en los registros de las Direcciones Provinciales del SAE, en los 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en BOJA.



#### Contacto en la provincia

Unidad gestora:

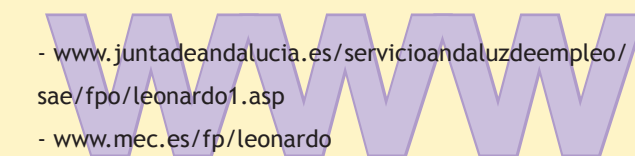
Dirección Provincial del SAE.

Servicio de Formación para el Empleo.

TL. 951 040 003.

Información:

- [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/sae/fpo/leonardo1.asp](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/sae/fpo/leonardo1.asp)
- [www.mec.es/fp/leonardo](http://www.mec.es/fp/leonardo)



estudios durante un periodo de 3 a 12 meses en una Universidad o Centro de Educación Superior de otro país participante. Los estudiantes pueden recibir una beca comunitaria para sufragar los gastos de viaje y las diferencias de nivel de vida.

**REQUISITOS:** Estudiantes de Enseñanzas Superiores.

#### INFORMACIÓN:

- Oficinas de Relaciones Institucionales de las distintas universidades

- Programas de movilidad de la Universidad de Málaga.

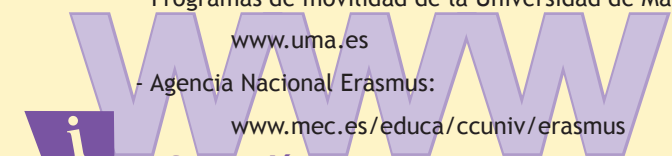
[www.uma.es](http://www.uma.es)

- Agencia Nacional Erasmus:

[www.mec.es/educa/ccuniv/erasmus](http://www.mec.es/educa/ccuniv/erasmus)

#### Información

<http://aplicaciones.mec.es/programas-europeos>





### 03. Recursos para Profesionales de la Formación Profesional Ocupacional

#### Formación en Docencia

Cursos dirigidos a la adquisición de competencias profesionales vinculadas al ejercicio de la práctica docente en la Formación Profesional Ocupacional.



#### Acceso

Oferta formativa anual del programa de FPO. Convocatoria pública de periodicidad quincenal. Consulta de oferta y solicitud en

[www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo)

#### Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)



#### Marco normativo

Reglamento (CEE) nº 337/75 del Consejo (DO L 39, de 13 de febrero de 1975).



#### Concepto

Es el centro de referencia de la Unión Europea para la formación profesional. Proporciona información y análisis sobre los sistemas, la política, la investigación y la práctica de la formación profesional.



#### Información

[www.cedefop.eu.int](http://www.cedefop.eu.int)

## AUTOEMPLEO

### 01. Asesoramiento al Autoempleo

#### Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico y Agentes Locales de Promoción de Empleo

#### [+] Objeto

Las UTEDLT's y ALPES prestan asesoramiento técnico a emprendedores/as que deseen establecerse como autónomos/as.



#### Contacto en la provincia

##### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Departamento Promoción Desarrollo Local.

TL. 951 036 595

[empleo.ma.sae@juntadeandalucia.es](mailto:empleo.ma.sae@juntadeandalucia.es)

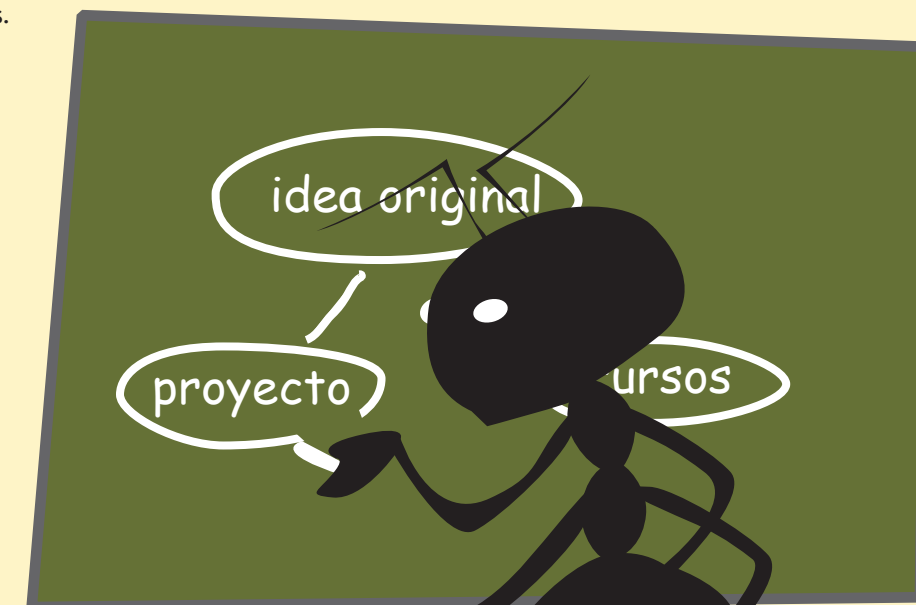
##### Información:

- Red de UTEDLT's y ALPES.

- Red de Oficinas SAE.

- Red Andalucía Orienta.

- [www.juntadeandalucia.es/empleo/raute](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/raute)



#### UNIDADES TERRITORIALES Y ALPES

ALPE	DOMICILIO	TEL.	POBLACIONES DE ACTUACIÓN
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	C/ Cervantes, 1Plta. 2º Dcha.	952 069 240 952 069 229	Provincia
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	C/ Victoria, 7 y 11 C/ Maria Curie, 20 (PTA)	952 214 529 952 028 350	Málaga

SEDE UTEDLT	DOMICILIO	TEL.	POBLACIONES DE ACTUACIÓN	ALPE
ÁLORA	Avda. Ruiz Picasso, s/n	952 499 630	Almogía, Álora, Cártama, Pizarra, Valle de Abdalajís	Álora, Cártama, Pizarra, Valle de Abdalajís
ANTEQUERA	Urb. Las Albarizas, Blq.2, bajo	952 704 864	Alameda, Antequera, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Villanueva de la Concepción	Antequera, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Villanueva de la Concepción
ARCHIDONA	CL Santo Domingo, 49	952 717 110	Archidona, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco	Archidona, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco
BENAMOCARRA	CL Isaac Albéniz, 1	952 509 972	Almáchar, Benamargosa, Benamocarra, El Borge, Cútar, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Rincón de la Victoria, Totalán	Almáchar, Benamargosa, Benamocarra, El Borge, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Rincón de la Victoria, Totalán
CAMPILLOS	Parque Guadalteba, Paseo de Peñarrubia Ctra. Campillos-Málaga, Km. 11	952 713 480	Almargen, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Carratraca, Cuevas del Becerro, Sierra de Yeguas, Teba	Ardales, Campillos, Cañete la Real, Cuevas del Becerro, Sierra de Yeguas
COÍN	P. I. Cantarranas s/n	952 455 237	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Coín	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Coín
CORTES DE LA FRONTERA	Plza Carlos III, 1	952 154 760	Algatocín, Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Cortes de la Frontera, Gaucín, Genalguacil, Jimera de Líbar, Jubrique, Montejaque	Algatocín, Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Cortes de la Frontera, Gaucín, Genalguacil, Jimera de Líbar, Jubrique, Montejaque
ESTEPONA	CL Huerta Nueva, 12-14	951 316 630	Benahavís, Casares, Estepona, Manilva, Marbella	Casares, Estepona, Manilva
GUARO	Avda. Andalucía, 71	952 458 710	Alozaina, El Burgo, Casarabonela, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox, Yunquera	El Burgo, Casarabonela, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox, Yunquera
MIJAS	CL San Agustín, s/n	952 587 280	Benalmádena, Fuengirola, Mijas, Torremolinos	Benalmádena, Fuengirola, Mijas, Torremolinos
PERIANA	Plaza de la Iglesia s/n	952 537 845	Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Canillas de Aceituno, Casabermeja, Colmenar, Comares, Periana, Riogordo, Viñuela	Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Canillas de Aceituno, Casabermeja, Colmenar, Comares, Periana, Riogordo, Viñuela
RONDA	CL Guadalcobacín s/n	952 161 216	Alpandeire, Arriate, Cartajima, Faraján, Igualeja, Júzcar, Parauta, Pujerra, Ronda	Arriate, Faraján, Igualeja, Parauta, Pujerra
TORROX	Avda Isaac Albéniz s/n	952 538 850	Algarrobo, Árchez, Arenas, Canillas de Albaida, Cómpea, Frigiliana, Nerja, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox	Algarrobo, Árchez, Arenas, Canillas de Albaida, Nerja, Sedella, Torrox
VÉLEZ-MÁLAGA	Casa de Cervantes. CL San Francisco, 20	952 549 312	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga

## Programa de Asesoramiento y Asistencia Técnica al Autoempleo



### Marco normativo

\* Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo (BOJA nº 67 de 6 de abril de 2004).

\* Resolución de 23 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo por la que se desarrolla la Orden de 15 de marzo de 2004 (BOJA nº 202 de 15 de octubre de 2004).

\* Orden de 16 de septiembre de 2005, de unificación de plazos de presentación de solicitudes de determinadas órdenes de convocatoria de ayudas de distintos programas que gestiona el Servicio Andaluz de Empleo (BOJA nº 187 de 23 de septiembre de 2005).

\* Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas Órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOJA nº 222 de 14 de noviembre de 2005).

### [ + ] Objeto

Promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo mediante el fomento del espíritu emprendedor y acciones de apoyo al autoempleo.



### Acceso

A través de contacto directo con las entidades colaboradoras que desarrollan las acciones del programa.



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Sección de Emprendedores. TL. 951 039 479

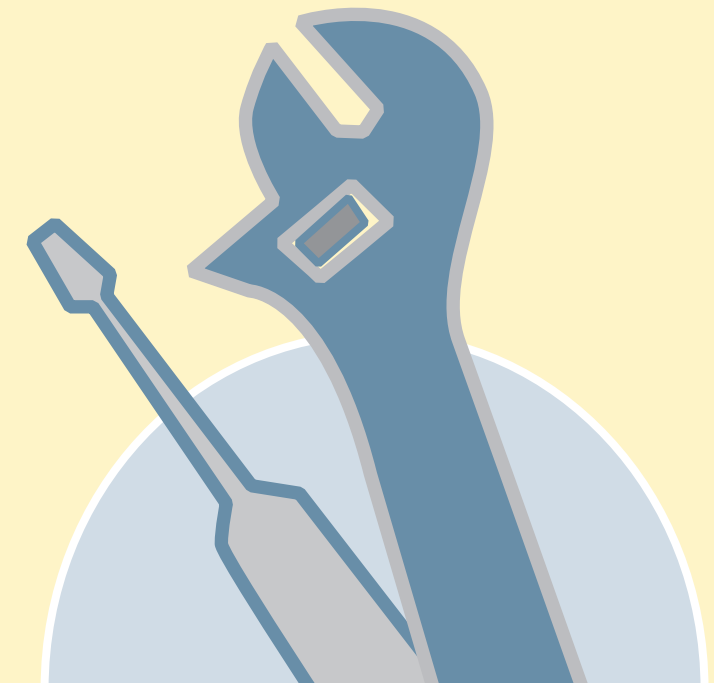
mariam.verdugo@juntadeandalucia.es

#### Información:

- Red de UTEDLT's y ALPES.
- Red de Oficinas SAE.
- Red Andalucía Orienta.

#### • ENTIDADES COLABORADORAS (EN CONVOCATORIA 2004)

ENTIDAD	TELÉFONO
Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE)	952 225 045
Confederación Empresarios de Málaga	952 060 623
Organismo Autónomo Local de Ronda	952 870 862
FORJA XXI	951 010 585
ECUGESTIÓN SUR, SL	952 211 642



### Marco normativo

- \* Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo (BOJA nº 67 de 6 de abril de 2004).
- \* Resolución de 23 de septiembre de 2004 de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo por la que se desarrolla la Orden de 15 de marzo de 2004 (BOJA nº 202 de 15 de octubre de 2004).
- \* Orden de 16 de septiembre de 2005, de unificación de plazos de presentación de solicitudes de determinadas órdenes de convocatoria de ayudas de distintos programas que gestiona el Servicio Andaluz de Empleo (BOJA nº 187 de 23 de septiembre de 2005).
- \* Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOJA nº 222 de 14 de noviembre de 2005).

### [ + ] Objeto

Favorecer la calidad del empleo de la mujer, a través de la promoción de actitudes y aptitudes emprendedoras, así como fomentar y apoyar la creación y mantenimiento de redes de empresarias en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza estableciendo ayudas para la realización de las oportunas acciones tendentes a este fin.

### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.  
Sección de Emprendedores.  
TL. 951 039 479

mariam.verdugo@juntadeandalucia.es

#### Información:

- Red de Oficinas SAE.
- Red de UTEDLT's.



## 02. Ayudas al Autoempleo

### Marco normativo

Orden de 6 de mayo de 2005, por la que se desarrollan y convocan determinadas líneas de ayuda al autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo (BOJA nº 99 de 24 de mayo de 2005).

### [ + ] Objeto

Implementar medidas en el contexto de una política integradora que contemplan itinerarios individualizados profesionales y laborales hacia el trabajo por cuenta propia contribuyendo a que las personas desempleadas que se constituyan como autónomas para el ejercicio de determinadas actividades, dispongan de una ayuda al inicio de la actividad.

### Requisitos

- Jóvenes (mujeres y hombres) hasta 30 años que hayan sido usuarias de los Servicios de Andalucía Orienta y en su itinerario de inserción se contemple la posibilidad del autoempleo como medida de fomento; que hayan participado y superado Programas de FPO, FP Reglada o Formación Continua en materias relacionadas con la actividad a desarrollar; o que hayan participado y superado Programas de ET o CO siempre que la labor realizada esté relacionada con la actividad a emprender.
- Mujeres mayores de 30 y menores de 45 años inclusive.
- Personas paradas de larga duración mayores de 45 años.
- Personas que hayan completado su participación en un Taller de Empleo, siempre que la labor realizada esté directamente desarrollada con la actividad a emprender.
- Personas pertenecientes a colectivos más desfavorecidos.
- Personas cuya situación de desempleo provenga de

expedientes de regulación de empleo.

*En todos los casos se deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 8 de la citada Orden de 6 de mayo de 2005.*

### Acceso y plazos

Mediante solicitud de la ayuda en impreso normalizado que deberá presentarse ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

El plazo de presentación ha sido del 1 al 30 de septiembre de 2005, para los ejercicios siguientes se dictará cada año la correspondiente Orden de convocatoria.

### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.  
Sección de Emprendedores.  
TL. 951 039 482  
alfonsoa.gonzalez@juntadeandalucia.es

#### Información:

- Red de Oficinas SAE.
- Red de UTEDLT's y ALPES.

### 03. Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo: Experiencias pilotos y Lanzamiento de Proyectos Innovadores Empresariales (sólo para corporaciones locales)

#### Marco normativo

- \* Orden 26 de febrero de 2004, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para el fomento de actividades en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía (BOJA nº 58 de 24 de marzo de 2004).
- \* Corrección de errores a la Orden 26 de febrero de 2004 (BOJA nº 228 de 22 de noviembre de 2004).
- \* Orden de 16 de septiembre de 2005, de unificación de plazos de presentación de solicitudes de determinadas órdenes de convocatoria de ayudas de distintos programas que gestiona el Servicio Andaluz de Empleo (BOJA nº 187 de 23 de septiembre de 2005).
- \* Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas Órdenes de la Consejería de Empleo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOJA nº 222 de 14 de noviembre de 2005).

#### Objeto

Fomentar nuevas actividades que comprendan actuaciones dirigidas a promover la cultura y la actividad emprendedora entre los/as jóvenes y a desarrollar experiencias pilotos en zonas con mayor índice de desempleo, todo ello en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía.

#### Medidas del programa

1. Programa de Implantación y desarrollo de experiencias piloto sobre los NN YY EE, a través de un sistema de asistencia técnica.
2. Programa de Ayudas al lanzamiento de proyectos

empresariales, siempre que éstos cuenten con otras fuentes de financiación y la actividad a desarrollar esté directamente vinculada con los NN YY EE.

#### Requisitos

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en este programa, las Corporaciones Locales Andaluzas que promuevan conjuntamente con empresas y otras entidades públicas o privadas existentes en la zona, proyectos empresariales capaces de dinamizar el tejido productivo del territorio y que supongan un aprovechamiento de sus recursos endógenos que cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo del programa.

#### Acceso y plazos

Las solicitudes se formularán en impreso normalizado y deberán presentarse entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre del año anterior a aquél en que vayan a iniciarse las actividades.

#### Contacto en la provincia

Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Sección de Emprendedores.

TL. 951 039 479

jose.galvez@juntadeandalucia.es

Información:

- Red de Oficinas SAE.
- Red de UTEDLT's.

### 04. Economía Social

#### Marco normativo

- \* Ley 4/1997, de 24 de marzo, regula las Sociedades Laborales (BOE nº 72 de 25 de marzo de 1997).
- \* Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, sobre Registro Administrativo de Sociedades Laborales (BOE nº 246 de 14 de octubre de 1998).
- \* Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas (BOE nº 170 de 17 de julio 1999).
- \* Decreto 267/2001, de 11 de diciembre, por el que

#### Cooperativas y Sociedades Laborales

#### Concepto

Las sociedades cooperativas y laborales son las principales componentes de la economía social, cuyos fines son la eficiencia económica y la redistribución de la riqueza generada con carácter social y que pueden definirse como sigue:

- Las cooperativas son sociedades participativas que asocian a personas físicas o jurídicas con intereses o necesidades socioeconómicas comunes, para cuya satisfacción y en interés de la comunidad realizan cualquier actividad empresarial.
- Las sociedades laborales son sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en las que la mayoría del capital social es propiedad de los trabajadores que presten en ellas sus servicios retribuidos en forma personal y directa a través de una relación laboral por tiempo indefinido.

#### Clases de cooperativas

- Cooperativas de primer grado. Agrupan a personas físicas o jurídicas con objetivos socio-económicos comunes, para cuya obtención realizan una determinada actividad, por

se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas en materia registral y de autorizaciones administrativas (BOJA nº 24 de 26 de febrero de 2002).

- \* Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA nº 46 de 20 de abril de 1999 y BOE nº 107 de 5 de mayo de 1999), modificada por ley 3/2002, de 16 de diciembre (BOJA nº 153 de 28 de diciembre de 2002 y BOE nº 10 de 11 de enero de 2003).

lo general con carácter empresarial. Existen 12 tipos de cooperativas de primer grado, entre las cuales gozan de especial protección las siguientes:

- De trabajo asociado: Son las más extendidas. agrupan como socios ordinarios a personas físicas que, mediante su trabajo, realizan cualquier actividad económica para terceros con la finalidad de obtener un empleo desarrollando conjuntamente una actividad empresarial. Podrán contar con socios colaboradores.
- Agrarias: Las que asocian a titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, que tienen por objeto la realización de actividades y operaciones para el mejor aprovechamiento de las explotaciones de sus socios y de la cooperativa y para la mejora de la población agraria y del desarrollo del mundo rural.
- De explotación comunitaria de la tierra: Las que asocian a titulares de derecho de uso y aprovechamiento de tierras u otros bienes susceptibles de explotación agraria, que ceden sus derechos a la cooperativa y que prestan o no su



trabajo en la misma.

- Del mar: Asocian a pescadores, armadores, cofradías, organizaciones de productores pesqueros y en general a personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones pesqueras.
- De consumidores y usuarios: Las que tienen por objeto, procurar, en las mejores condiciones de calidad, información y precio, bienes y servicios para el consumo o uso de los socios o de quienes con ellos conviven habitualmente. Ejemplo: Cooperativas de viviendas, de seguros, educacionales, etc...

- Asociaciones de cooperativas: Las sociedades cooperativas

pueden asociarse libre y voluntariamente en:

- Cooperativas de segundo o ulterior grado. Agrupan exclusivamente a cooperativas que se unen con la finalidad de alcanzar objetivos comunes de naturaleza económica, instaurando un singular modelo de integración o de concentración empresarial.
- Federación de cooperativas y Asociaciones de federaciones. Las federaciones pueden estar integradas por sociedades cooperativas o por uniones de cooperativas, las confederaciones de cooperativas, a su vez , agrupan a federaciones de cooperativas.

### Organizaciones más representativas

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX/E-MAIL
Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social	C/ Córdoba, 6, Oficina 210 29001 Málaga	952 121 140 Fax. 952 121 142 <a href="mailto:aces@aces-andalucia.org">aces@aces-andalucia.org</a>
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA)	C/ Palestina, 10 29007 Málaga	952 273 562 Fax. 952 273 562 <a href="mailto:sedemalaga@faecta.es">sedemalaga@faecta.es</a>
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA)	C/ Mauricio Moro, 4, Edif. Eurocom 29006 Málaga	952 364 104 Fax. 952 364 118 <a href="mailto:faeca_malaga@internetfactory.es">faeca_malaga@internetfactory.es</a>
Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales	Parque Empresarial Santa Bárbara. C/ Licurdo, 24 p.62 29004 Málaga	952 230 899 Fax. 952 238 800 <a href="mailto:malaga@feansal.es">malaga@feansal.es</a>
Federación Andaluza de Cooperativas de Transporte	Polg. Ind. La Negrilla, Edif. CTMS. Ctra. Sevilla – Málaga 41006 Sevilla	954 254 466 Fax. 954 529 839
Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía	Avda. de la Aeronáutica, 10. Edif. Helios. Pta. 2. Módulo 8 41020 Sevilla	955 905 210 Fax. 954 475 064
Federación de Cooperativas de Consumo	C/ Marina, 16-18 2º G 21001 Huelva	959 540 078 Fax. 959 540 441

### Fomento de la Economía Social



#### Marco normativo

Orden de 29 de marzo de 2001 por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social (BOJA nº 49 de 28 de abril 2001), modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 (BOJA nº 56 de 14 de mayo 2002), modificada por la Orden de 1 de septiembre de 2003 (BOJA nº 184 de 24 de septiembre 2003).

- RED ANDALUZA DE ESCUELAS DE EMPRESAS

#### [ + ] Objeto

Red territorial de unidades de apoyo para la promoción de actividades de economía social.



#### Requisitos

Emprendedores con una idea de negocio que quieran establecerse en el marco de la economía social y requieran apoyo en el proceso de creación y puesta en marcha del proyecto.



#### Acceso

A través de contacto directo con cualquiera de los dispositivos que componen la red.



#### Información

Red Andaluza de Escuelas de Empresas.

[www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)

WWW

## Relación de Escuelas de Empresas

NOMBRE	DIRECCIÓN / TL.	ÁMBITO DE ACTUACIÓN
Escuela de Empresas de Algarrobo	Ayto. de Algarrobo. C/ Antonio Ruiz Rivas, 2 29750 Algarrobo, TL. 952 552 116	Algarrobo, Árchez, Canillas de Albaida, Cómputa, Frigiliana, Nerja, Sayalonga, Torrox
Escuela de Empresas de Almatócín	Casa de la Cultura. C/ Pérez Jiménez, 16, 1º 29491 Almatócín, TL. 952 150 063	Almatócín, Alpandeire, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benarrabá, Cartajima, Casares, Cortes de la Frontera, Faraján, Gaucín, Genaguacil, Igualeja, Jubrique, Júzcar, Jímera de Líbar, Pujerra
Escuela de Empresas de Alhaurín El Grande	Edif. Área de Desarrollo. P. I.la Rosa. C/ Río Grande, 0 29120 Alhaurín el Grande, TL. 952 595 890	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Cártama
Escuela de Empresas de Álora	Ctra Álora-Pizarra, s/n Apto. 14. Ed. Esc. Emp. Álora 29500 Álora, TL. 952 496 093	Álora, Pizarra, Valle de Abdalajís.
Escuela de Empresas de Alozaina	Ayto. de Alozaina. Plaza de la Constitución 3, 2º 29567 Alozaina, TL. 952 480 140	Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Tolox, Yunquera
Escuela de Empresas de Antequera	Av. de la Vega, 12. P. I. Antequera 29200 Antequera TL. 952 701 785	Antequera
Escuela de Empresas de Benalmádena	Callejón Mar del Sur, s/n Local 4 29630 Benalmádena, TL. 952 445 770	Benalmádena, Torremolinos
Escuela de Empresas de Campillos	C/ Santa María del Reposo, s/n 29320 Campillos TL. 952 724 544	Campillos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas
Escuela de Empresas de Casabermeja	Políg. Ind. La Huerta Sector PP-4B 29160 Casabermeja, TL. 952 758 234	Almogía, Casabermeja, Colmenar
Escuela de Empresas de Coín	Polígono Industrial Cantarranas, s/n 29100 Coín TL. 952 453 778	Coín, Guaro, Monda
Escuela de Empresas de Mijas	Casa de la Cultura de Las Lagunas (Mijas-Costa) – 1º 29650 Mijas (Málaga), TL. 952 470 056	Mijas, Fuengirola
Escuela de Empresas de Ojén	C/ Tomás Morales, 429610 Ojén TL. 952 881 679	Istán, Marbella, Ojén
Escuela de Empresas de Periana	Antiguo Ayto, Plaza Rafael Alberti. 29710 Periana TL. 952 536 246	Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Canillas de Aceituno, Periana, Riogordo, Salares, Sedella, Viñuela
Escuela de Empresas de Rincón de la Victoria	C/ Arroyo Totalán, s/n. Local 4. La Cala del Moral. 29730 Rincón de la Victoria, TL. 952 407 522	Almáchar, Benamargosa, Comares, Cútar, El Borge, Iznate, Macharaviaya, Málaga, Moclínejo, Rincón de la Victoria, Totalán
Escuela de Empresas de Ronda	C/Dolores Ibárruri, 4 29400 Ronda, TL. 952 872 954	Arriate, Benaolán, Montejaque, Parauta, Ronda
Escuela de Empresas de Teba	PI (URI-7). Parcelas 48-49, 29327 Teba TL. 616 417 464	Teba, Ardales, Cañete La Real, Carratraca, Cuevas del Becerro
Escuela de Empresas de Vélez-Málaga	Av. Juan Carlos I; Edif. Mercovélez, 1º P 29700 Vélez-Málaga, TL. 952 504 036	Arenas, Benamocarra, Vélez-Málaga
Escuela de Empresas de Villanueva de Algaidas	C/ Archidona, 2 y 4 29310 Villanueva de Algaidas, TL. 952 745 017	Alameda, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia
Escuela de Empresas de Villanueva del Trabuco	Plaza del Prado, 29, Bajo 29313 Villanueva del Trabuco, TL. 952 752 462	Archidona, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco
Escuela de Empresas Coín-Valle del Guadalhorce (sólo Economía Social)	Pol. Catarranas 29100 Coín, TL. 952 451 961	

## FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMÍA SOCIAL

### [ + ] Objeto

Fomentar la incorporación de desempleados como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales como medida de apoyo a la economía social a la vez que de las personas pertenecientes a colectivos más desfavorecidos dentro del ámbito laboral.

### [ ? ] Requisitos

- Podrán acogerse a estas ayudas las cooperativas y sociedades laborales que vayan a generar autoempleo incorporando al trabajo a jornada completa, como socios trabajadores o de trabajo, a personas que no hayan prestado su trabajo con anterioridad y con la misma condición en la misma sociedad y en quienes a la fecha de la solicitud, concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- Menores de 25 años inscritos como demandantes de empleo.
- Menores de 30 años, inscritos como demandantes de empleo, que no tengan acumulada una experiencia laboral superior a 180 días.
- Mayores de 45 años inscritos como demandantes de empleo.
- Desempleados en general que acrediten al menos un año ininterrumpido de permanencia como demandantes de empleo.
- Mujeres desempleadas que acrediten al menos 6 meses de permanencia como demandantes de empleo y se incorporen al mercado laboral después de un periodo mínimo de 3 años.
- Trabajadores a quienes se les haya reconocido el derecho al abono de la prestación por desempleo en su modalidad

de pago único.

• Minusválidos con reconocimiento de tal condición, inscritos como demandantes de empleo.  
Desempleados en situación de exclusión social pertenecientes a alguno de los colectivos contemplados en el Programa de Fomento del Empleo vigente en el momento de la incorporación como socio.

- En el momento de la solicitud, las personas que reúnan las circunstancias exigidas tendrán que haber adquirido la condición de socios trabajadores o de trabajo, pero no haber iniciado la prestación real del trabajo, debiendo ser el alta en el régimen de Seguridad Social que corresponda posterior a la fecha de solicitud.
- Las sociedades beneficiarias no podrán haber reducido el número de puestos de trabajo en los 12 meses anteriores a la fecha de incorporación y, en todo caso, deberá producirse un incremento de empleo neto en la misma.



### Acceso y plazos

Las solicitudes podrán presentarse ininterrumpidamente para cada ejercicio económico.



### Información

- Servicio de Atención al Ciudadano.  
C/ Bodegueros, 21. Málaga.  
TL. 902 113 000

[www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa)

## 05. Pago Único de Prestación para Fomento de Empleo en Economía Social Empleo Autónomo

### Marco normativo

- \* Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento de empleo (BOE nº 157 de 2 de julio de 1985).
- \* Ley 45/2002 de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (BOE nº 298, de 13 de diciembre 2002) modificada por Real Decreto 2/2003, de 25 de abril, de medidas de reforma económica (BOE nº 100 de 26 de abril de 2003).
- \* Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica (BOE nº 271 de 12 de noviembre 2003).
- \* Real Decreto 1413/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica la disposición transitoria cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (BOE nº 299 de 15 de diciembre de 2005).

### Requisitos

Perceptores de una prestación contributiva por desempleo que, no habiendo hecho uso del derecho a esta modalidad de pago de la prestación en los cuatro años inmediatamente anteriores, tuvieran pendientes de percibir tres o más mensualidades y acrediten ante el SPEE que van a realizar una actividad profesional como trabajadores autónomos o socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado o sociedad laboral.

### Acceso y plazos

Mediante solicitud a la Dirección Provincial del SPEE conjuntamente con el reconocimiento de la prestación o en cualquier momento posterior.

### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SPEE.  
Subdirección de prestaciones.

#### Información:

- Red de Oficinas del SPEE.
- Red de Oficinas SAE.

## 06. Programa de Subvención de Cuotas a la Seguridad Social de Cooperativas Discapacitados Autónomos

### Marco normativo

Orden de 17 de febrero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas consistentes en el abono de las cuotas a la Seguridad Social a los/as trabajadores/as a los/as que se les hubiera reconocido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a que tuvieran derecho en el momento de la capitalización (BOJA nº 48 de 10 de marzo de 2004), modificada por la Orden de 18 de noviembre de 2004 (BOJA nº 240 de 10 de diciembre 2004).

### Requisitos

- Trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, que pretendan constituir cooperativas o sociedades laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, o incorporarse de forma estable a ellas como socios/as trabajadores/as.
- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100 que tuvieran reconocida la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, que se conviertan en trabajadores/as autónomos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*En todos los casos deberán reunir los requisitos que establece el Artículo 3 de la citada Orden de 18 de noviembre de 2004.*

### Acceso y plazos

Mediante solicitud, en impreso normalizado, a presentar ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, ante las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo y ante las Unidades

Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT's) en el plazo de dos meses desde la fecha de la resolución aprobatoria de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. Aquellas solicitudes presentadas durante el último trimestre de cada año podrán ser atendidas con cargo a los Presupuestos del siguiente año.

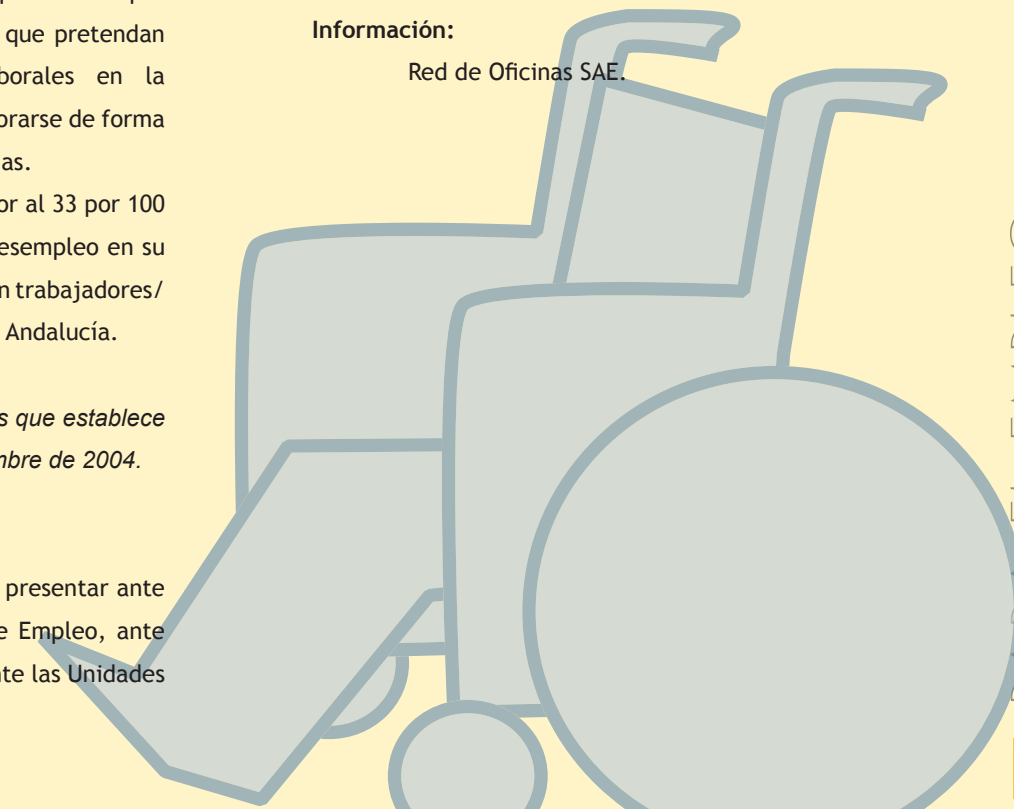
### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.  
Sección de Emprendedores.  
TL. 951 039 479  
mariam.verdugo@juntadeandalucia.es

#### Información:

Red de Oficinas SAE.



## 07. Bonificación de Cuotas a la Seguridad Social para Personas Minusválidas que se Establezcan como Trabajadores por Cuenta Propia



### Marco normativo

Ley 45/2002 de 12 de diciembre de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (BOE nº 298 de 13 de diciembre 2002).



### Objeto

Fomentar la inserción laboral de las personas con discapacidad a través de la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social de las personas con discapacidad que se establezcan como trabajadores por cuenta propia.



### Naturaleza de la medida

Bonificación del 50% de la cuota correspondiente a la base de cotización mínima establecida por el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos durante los tres años siguientes a la aprobación del proyecto empresarial.



### Requisitos

Personas minusválidas que se establezcan como trabajadores por cuenta propia, vinculados a un proyecto de autoempleo aprobado por la Administración competente.



### Acceso

Para conseguir el informe positivo de viabilidad, las personas interesadas deben formular la correspondiente solicitud en impresos normalizados y presentarla en la Dirección Provincial del SAE que le corresponda.

Una vez que el SAE remita informe positivo, el/la interesado/a puede pedir esta ayuda.



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Sección de Emprendedores.

TL. 951 039 479

mariam.verdugo@juntadeandalucia.es

## 08. Recursos de Orientación y Asesoramiento al Autoempleo de Organismos distintos al SAE

CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL (CADE)

CL Maria Curie, 8; Edif. B. PTA. 29590 Málaga

TL. 951 231 730

[www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cade](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/cade)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Servicio Provincial de la Mujer

C/ Carretería, 60. 29008 Málaga

TL. 952 069 450

Ámbito de actuación: Provincia de Málaga

INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO (IMFE)

Unidad de Emprendedores

C/ Victoria, 7 y 11. 29012 Málaga

TL. 952 214 529 / 952 060 863.

FAX. 952 214 539

Ámbito de actuación: Municipio de Málaga

RED DE ESCUELA DE EMPRESAS

Ver Fomento de la Economía Social (pagina 53-54 de este cuaderno)

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Servicio de Acompañamiento a la Creación y Mejora de las Empresas (Centros VIVEM)

CL San Jacinto nº 7. 29007 Málaga

TL. 951 040 847

Ámbito de actuación: Málaga Capital y Provincia

PROMÁLAGA

Plaza la Alcazaba, s/n. Edif. Aparcamiento

TL. 952 060 770

Ámbito de actuación: Málaga Capital



# INTERMEDIACIÓN

## 01. Red de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo

### Marco normativo

- \* Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE nº 301 de 17 de diciembre 2003).
- \* Ley 4/2002 de creación del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA nº 153 de 28 de diciembre 2002).
- \* Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación (BOE nº 103 de 30 de abril 2003).
- \* Decreto 148/2005, de 14 de junio, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA nº 125 de 28 de junio de 2005).

### Concepto

Las oficinas del SAE son los principales centros de gestión del Servicio Andaluz de Empleo, constituyendo un instrumento de carácter territorial donde se presta al ciudadano/a la mayor parte de los Servicios que se ofrecen, tales como los relacionados con la Oferta, Demanda, Intermediación, Información laboral, Orientación Profesional, así como informar sobre formación, reconocimiento de las Cualificaciones, Ayudas al Empleo, etc.

### Requisitos

Trabajadores/as desempleados/as u ocupados/as interesados/as en hacer uso de los servicios que prestan las oficinas.

### Acceso

Mediante contacto directo con la oficina que corresponda al domicilio de la persona interesada.

### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Sección de Intermediación.

TL. 951 040 049

marial.rodriguez.sanchez@juntadeandalucia.es

#### Información:

Red de Oficinas SAE.



### Estructura de la Red de Oficinas SAE

SEDE	DOMICILIO	TEL. / FAX
ÁLORA	CL Negrillos. 29500 Álora (Málaga)	952 496 374 Fax. 952 497 612
ANTEQUERA	CL Fundición, 1. 29200 Antequera (Málaga)	952 841 545 Fax. 952 702 995
ARCHIDONA	Avda. Andalucía, 1. 29300 Archidona (Málaga)	952 714 458 Fax. 952 717 058
BENALMÁDENA	CL Las Flores s/n. 29630 Benalmádena (Málaga)	952 442 535 Fax. 952 562 70
CAMPILLOS	Avda Manuel Recio, s/n. 29320 Campillos (Málaga)	952 722 245 Fax. 952 724 698
COÍN	CL Pozo Solís Edf. Pasaje Picasso, Local 1. 29100 Coín (Málaga)	952 451 041 Fax. 952 450 224
ESTEPONA	Avda Andalucía, Edf. Maestranza, s/n. 29680 Estepona (Málaga)	952 801 396 Fax. 952 808 867
FUENGIROLA	Avda Miramar, 33. Edf. Miramar II. 29640 Fuengirola (Málaga)	952 473 308 Fax. 952 665 673
MÁLAGA-GAMARRA	CL Capitán Marcos García 2. 29007 Málaga	952 393 550 Fax. 952 612 369
MÁLAGA-EL PALO	CL Venezuela, 1. 29017 Málaga	952 290 166 Fax. 952 294 077
MÁLAGA-LA PAZ	Carril De Los Guindos, Edf. 13, Bajo. 29004 Málaga	952 232 102 Fax. 952 243 898
MÁLAGA-CAPUCHINOS	CL Duque De Rivas, 25. 29013 Málaga	952 253 404 Fax. 952 264 009
MÁLAGA-LA UNIÓN	Pasaje Eguiluz, 36, Portal 6. 29006 Málaga	952 325 650 Fax. 952 340 923
MÁLAGA-AVDA ANDALUCÍA	Avda Andalucía, 27. 29006 Málaga	952 320 050 Fax. 952 318 794
MARBELLA	Avda Arias De Velasco. Las Palmeras, 2. 29600 Marbella (Málaga)	952 774 434 Fax. 952 863 557
NERJA	CL Jaén, Edf. Tomé 2. 29780 Nerja (Málaga)	952 521 777 Fax. 952 528 641
RONDA	CL Fernando De Los Ríos 3 Polígono El Fuerte. 29400 Ronda (Málaga)	952 871 948 Fax. 952 870 454
SAN PEDRO ALCÁNTARA	CL Pepe Osorio, 9. 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga)	952 781 948 Fax. 952 783 056
TORREMOLINOS	Avda Montemar, 46. 29620 Torremolinos (Málaga)	952 382 321 Fax. 952 051 898
TORROX	CL Almedina, 20. 29770 Torrox (Málaga)	952 538 146 Fax. 952 539 415
VÉLEZ-MÁLAGA	CL Pablo Ruiz Picasso, s/n. 29700 Vélez-Málaga (Málaga)	952 501 542 Fax. 952 502 973

## Oficina Virtual: Ofertas en difusión



### Concepto

Sección de la Web del Servicio Andaluz de Empleo que permite consultar las ofertas de empleo en difusión gestionadas por el mismo.



### Acceso

[www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual)



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Sección de Intermediación.

TL. 951 040 029

[emilio.hernandez.negre@juntadeandalucia.es](mailto:emilio.hernandez.negre@juntadeandalucia.es)

#### Información:

Red de Oficinas SAE.



## Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo. ARGOS



### Objeto

Conocer la situación, el funcionamiento y las tendencias del mercado de trabajo en Andalucía, de modo que proporcione informaciones que ayuden a la toma de decisiones en las políticas que incidan en el empleo.



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Sección de Intermediación.

TL. 951 040 003

[coordinacion.ma.sae@juntadeandalucia.es](mailto:coordinacion.ma.sae@juntadeandalucia.es)

#### Información:

- Red de Oficinas SAE.
- Red de UTEDLT's.



### Acceso

Mediante consulta directa en la correspondiente Web:  
[www.juntadeandalucia.es/empleo/argos](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/argos)



## Agencias de Colocación



### Marco normativo

Real Decreto 735/1995 de 5 de mayo, por el que se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos (BOE nº 109 de 8 de mayo de 1995).



### Concepto

Se configuran como entidades que colaboran con los servicios públicos de empleo en la intermediación en el mercado de trabajo.



### Acceso

Mediante contacto directo con las entidades colaboradoras que gestionan el programa.



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.

Sección de Intermediación.

TL.: 951 040 003

[gonzalo.lamas@juntadeandalucia.es](mailto:gonzalo.lamas@juntadeandalucia.es)

#### Información:

Red de Oficinas SAE.



### Información general:

[www.inem.es](http://www.inem.es)



### Entidades colaboradoras

DENOMINACIÓN	ÁMBITO	ÁREA FUNCIONAL	DIRECCIÓN	TEL. / FAX /E-MAIL
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ACUMA)	Málaga, Ceuta y Melilla	Titulados y Universitarios	Edf. Pabellón del Gobierno, 2º El Ejido. 29071 Málaga	952131529 Fax. 952137111 <a href="mailto:treys@uma.es">treys@uma.es</a>
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	Municipio de Estepona	Todos los sectores	Plaza Blas Infante, 1 29680 Estepona (Málaga)	952806391 Fax. 952803709 <a href="mailto:ofiemple@teleline.es">ofiemple@teleline.es</a>

## 04. Red Eures

### Marco normativo

- \* Reglamento (CEE) nº 1612/68 del Consejo, de 15 de octubre de 1968, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Comunidad (DOCE nº L 257 de 19 de octubre de 1968).
- \* Reglamento (CEE) nº 2434/92 del Consejo, de 27 de julio de 1992, por el que se modifica la segunda parte del Reglamento (CEE) nº 1612/68 relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Comunidad (DOCE nº L 245 de 26 de agosto de 1992).
- \* Decisión (CEE) nº 569/93 de la Comisión, de 22 de octubre de 1993, relativa a la aplicación del Reglamento (CEE) nº 1612/68 del Consejo relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Comunidad, en lo que respecta, en particular, a una red creada bajo la denominación EURES (DOCE nº L 274 de 6 de noviembre de 1993).
- \* Decisión de la Comisión de 23 de diciembre de 2002, 2003/8/CE, que recomienda la consolidación y el refuerzo de EURES como instrumento clave para el seguimiento de la movilidad, al apoyo a la libre circulación y a la integración de los mercados europeos de trabajo (DOCE nº L 5 de 10 de enero de 2003).

### [ + ] Objeto

Crear una red europea de servicios, denominada EURES (EUROpean EMPloyment Services), con objeto de promover en beneficio de los solicitantes de empleo, los trabajadores y los empresarios el desarrollo de mercados de trabajo europeos abiertos y accesibles, el intercambio transnacional de ofertas y demandas de empleo y el intercambio de información sobre los mercados de trabajo europeos.



### Requisitos

Demandantes de empleo inscritos en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo que deseen trabajar en algún país del Espacio Económico Europeo.



### Acceso

- Mediante solicitud de servicio en la Oficina SAE correspondiente.
- Consulta directa  
<http://europa.eu.int/eures>



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SAE.  
Sección de Intermediación.  
TL. 951 040 003  
[eures-malaga.lamas@inem.es](mailto:eures-malaga.lamas@inem.es)

#### Información:

- Red de Oficinas SAE.
- Red Andalucía-Orienta.
- [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual)

## 05. Empresas de Trabajo Temporal

### Marco normativo

Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal (BOE nº 131 de 2 de junio de 1994). Modificada por el Real Decreto Ley 8/1997, de 16 de mayo, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida (BOE nº 118 de 17 de mayo de 1997), por Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 1998), por Ley 29/1999, de 16 de julio, de Modificación de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas de Trabajo Temporal (BOE nº 170 de 17 de julio de 1999), y por la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional (BOE nº 286 de 30 de noviembre de 1999). Derogada parcialmente por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE nº 189 de 8 de agosto de 2000). Modificada parcialmente Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE nº 313 de 30 de diciembre de 2000). Modificado Real Decreto-Ley 5/2001, de 2 marzo, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad (BOE nº 54 de 3 de marzo de 2001). Modificado por Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad (BOE nº 164 de 10 de julio de 2001).



### Concepto

Son empresas cuya actividad consiste en poner a disposición de otra empresa usuaria, con carácter temporal, trabajadores/as por ella contratados/as. La contratación de trabajadores/as para cederlos temporalmente a otra empresa sólo podrá efectuarse a través de empresas de trabajo temporal debidamente autorizadas en los términos previstos en la Ley.



### Acceso

Dirigiéndose directamente a cualquier ETT.



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección provincial del SAE.  
Sección de Intermediación.  
TL. 951 040 049  
[gonzalo.lamas@juntadeandalucia.es](mailto:gonzalo.lamas@juntadeandalucia.es)

#### Información:

- Red de Oficinas SAE.
- Red Andalucía-Orienta.
- [www.mtas.es/empleo/empleo.htm](http://www.mtas.es/empleo/empleo.htm)

## Relación de ETT en la provincia

EMPRESA	DIRECCIÓN	TEL./FAX	OFERTAS A GESTIONAR
ÁBACO EMPLEO ETT, S.L.	C/Don Cristián, 5, Ofic. 1 29007 Málaga	952 287 103	General, Electricidad, Fontanería, Admvo., Telemárketing
ACTIMÁLAGA ETT, S.L.	Av. de las Américas, 19 29006 Málaga	952 358 700 Fax. 952 335 517	General
ADECCO TT, S.A.	Paseo de Reding, 23 29016 Málaga	952 060 844	General, no Hostelería
ADECCO TT, S.A.	C/Ramiro Campos Turmo, 12 29600 Marbella	952 900 635	General, no Hostelería
ADECCO-HORECCA	Av. Severo Ochoa, 45 29600 Marbella	952 778 900	Hostelería
ADECCO-HORECCA	Av. Carlota Alessandri, 86 29620 Torremolinos	952 050 256	Hostelería
AGP ETT, S.A.	C/ Salitre, 18 29002 Málaga	952 314 573 / 952 840 349 Fax. 952 351 605	General
AGP ETT, S.A.	Avda. Santelmo, 10 29631 Arroyo de la Miel	952 566 333 Fax. 952 560 435	General, sobre todo Hostelería
ADPG ETT, SL	C/ Manuel Agustín Heredia, 20 local 5 29001 Málaga	952 221 875	General
ALTA GESTIÓN, S.A. ETT	Plaza Villa de Castelldefels, 4 1º F Málaga	952 364 790	General
ATTEMPORA ETT, S.L.	Alameda Colón, 9 6º 1 29001 Málaga	952 224 551	General
CLAVE CONSULTING, ETT, S.L	C/ Alameda de Colón, 9 5º Oficina 2 Málaga	952 210 269	General
CREYF'S TRABAJO TEMPORAL ETT, S.L.	C/ Salitre, 13, Local Bajo 29002 Málaga	952 327 348 Fax. 952 327 044	General
DINAMISMO EN PLANTILLA ETT, S.L.	C/ Notario Luis Oliver, 6, 6º 6 29600 Marbella	952 772 868	General
ETT, GESTORA DE COLOCACIÓN, S.L.	C/ Feria de Jerez, 10 29640 Fuengirola	95 2667 265	General, Hostelería y Comercio
COORDINADORA INFOEMPLEO	C/ Molina Larios, 13 4º F 29016 Málaga	952 210 919	General, Hostelería
FASTER IBÉRICA ETT, S.A.	Alameda de Colón, 16, 1ª - Ofic. 6 29001 Málaga	952 223 026	General

EMPRESA	DIRECCIÓN	TEL./FAX	OFERTAS A GESTIONAR
FLEXI PLAN S.A. ETT	C/ Babel, 5 29006 Málaga	952 323 700	General
INTEREMPLO ETT, S.L.	C/ Salitre, 40, bis, entreplanta, 2ªA 29002 Málaga	952 600 290	General
LABORALIA ETT S. COOP. AND.	C/ Don Ricardo, 2, 2ºB 29007 Málaga	952 071 244 Fax. 952 071 592	General, Oficina, Hostelería
LABORUM TEMPORAL, S.L. ETT	C/ Horacio Lengo, 24 29006 Málaga	952 338 398 Fax. 952 339 037	General, Hostelería
MANPOWER TEAM ETT, S.A.	Av. Cánovas Castillo, 14 29016 Málaga	952 210 179	General, Admvo., Promotores, Mozos de almacén
MANPOWER TEAM ETT, S.A.	Av. Severo Ochoa, 43 29600 Marbella	952 868 213	General, Admvo. y Promotores
RANDSTAND EMPLEO, ETT, S.A.	C/ Cuarteles, 4 29002 Málaga	952 353 712	General
RANDSTAND EMPLEO, ETT, S.A.	C/ Cánovas del Castillo, 14 Málaga	952 12 22 10	General
RANDSTAND EMPLEO, ETT, S.A.	Av. Miguel Cano, 6, 1º C.C. Marbella 6 29600 Marbella	952 868 697 952 868 521	General, Hostelería
SELECT RRHH ETT, S.A.	C/ Salitre, 26 29002 Málaga	952 323 209	General
SERVICIOS EMPRESARIALES DE TRABAJO TEMPORAL, ETT, S.L.	C/ Alonso de Palencia, 2 3º B 29007 Málaga	952 103 488	Hostelería y Comerciales de Telecomunic.
PEOPLE	Pj San Fernando, 4, entreplanta 29002 Málaga	952 041 850 Fax. 952 041 851	General
PEOPLE	C/ Miguel de Cervantes, 1 Local 6 29680 Estepona	952 803 420	General, Hostelería, Mozo carga y descarga
TRABAJO TEMPORAL ANDALUCÍA ETT, S.L.	C/ Don Ricardo 2, 3º A	952640335	General, no Construcción
TRABATEM, ETT, S.A.	Av. de la Estación, 1, 1P 29640 Fuengirola	952 588 807	Hostelería
V2 GESTIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ETT, S.A. (Unipersonal)		952 608 459	General y discapacidad@
VEDIOR TRABAJO TEMPORAL, ETT, S.A.	Alameda Colón, 12, Esc. 1, Oficina 3 29001 Málaga	952 604 454	General

# PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

## 01. Prestación por Desempleo

### Marco normativo

\* Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Título HI Disposiciones adicionales (BOE nº 154 de 29 de junio de 1994).

\* Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (BOE nº 298 de 13 de diciembre de 2002).

### [ + ] Objeto

Proporcionar protección de nivel contributivo a la situación de desempleo en que se encuentren quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo o vean reducida su jornada de trabajo ordinario, en los términos que establece la citada norma.

### Requisitos

- Estar afiliado y en situación de alta o asimilada al alta en la Seguridad Social en un régimen que contemple la contingencia por desempleo.
- Encontrarse en situación legal de desempleo.
- Acreditar disponibilidad para buscar activamente empleo y para aceptar una colocación adecuada y suscribir un compromiso de actividad.
- Tener cubierto un período mínimo de cotización de doce meses dentro de los seis años anteriores a la situación legal de desempleo, o al momento en que cesó la obligación de cotizar.
- No haber cumplido la edad ordinaria que se exija en cada caso para causar derecho a la pensión de jubilación, salvo que el trabajador no tuviera derecho a ella por falta de

acreditación del período de cotización requerido o se trate de supuestos de suspensión de la relación laboral o reducción de jornada autorizados por expediente de regulación de empleo.

- No estar incluido en alguna de las causas de incompatibilidad.

### Acceso y plazos

Mediante solicitud ante la entidad gestora competente en el plazo de quince días a partir de aquel en el que nace la situación legal de desempleo.

### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SPEE.  
Subdirección de prestaciones.

#### Información:

- Red de Oficinas del SPEE.
- Red de Oficinas SAE.

## 02. Subsidio por Desempleo

### Marco normativo

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Título HI Disposiciones adicionales (BOE nº 154 de 29 de junio de 1994).

### [ + ] Objeto

Proporcionar protección de nivel asistencial a la situación de desempleo en que se encuentren quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo o vean reducida su jornada de trabajo ordinario, en los términos que establece la citada norma.

### Requisitos

Parados que, figurando inscritos como demandante de empleo durante el plazo de un mes, sin haber rechazado oferta de empleo adecuada ni haberse negado a participar en acciones de promoción profesional, y careciendo de rentas superiores en cómputo anual al 75% del SMI, se encuentren en alguna de las situaciones que a continuación se relacionan:

- Trabajadores que han agotado la prestación contributiva por desempleo y tienen responsabilidades familiares salvo que tengan 45 años y hayan agotado una prestación contributiva de al menos 12 meses de duración.
- Trabajadores españoles emigrantes que habiendo retornado de países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo, o con los que no exista Convenio sobre protección por desempleo, acrediten haber trabajado como mínimo doce meses en los últimos seis años en dichos países desde su última salida de España, y no tenga derecho a la prestación contributiva por desempleo.

- Trabajadores que, al producirse la situación legal de desempleo, no han cubierto el período mínimo de cotización para acceder a una prestación contributiva siempre que: hayan trabajado y cotizado a desempleo entre 180 y 359 días o bien hayan trabajado y cotizado a desempleo entre 90 y 179 días y además tengan responsabilidades familiares.
- Liberados de prisión siempre que la privación de libertad haya sido por un tiempo igual o superior a seis meses y no tengan derecho a la prestación contributiva por desempleo.
- Trabajadores que sean declarados plenamente capaces o inválidos parciales como consecuencia de expediente de revisión por mejoría de una situación de gran invalidez, invalidez permanente absoluta o total para la profesión habitual y no tengan derecho a la prestación contributiva por desempleo.

### Acceso y plazos

Se estará a lo dispuesto en el Artículo 219 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SPEE.  
Subdirección de prestaciones.

#### Información:

- Red de Oficinas del SPEE.
- Red de Oficinas SAE.

### 03. Subsidio por desempleo en el Régimen Especial Agrario

#### Marco normativo

- \* Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (BOE nº 10 de 11 de enero 1997).
- \* Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (BOE nº 298 de 13 de diciembre 2002).
- \* Real Decreto 2389/2004, de 30 de diciembre, sobre aplicación de las disposiciones transitorias del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero (BOE nº 315 de 31 diciembre 2004).

#### Objeto

Contribuir desde un sistema integrado de protección a paliar los importantes problemas económicos y sociales que padecen las personas que dependen de la actividad agrícola eventual en las CC.AA. de Andalucía y Extremadura, mediante el establecimiento de un subsidio por desempleo a favor de los/as trabajadores/as eventuales incluidos/as en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

#### Requisitos

Trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social que, encontrándose desempleados y careciendo de rentas de cualquier naturaleza en los términos previstos en el artículo 3 del citado Real Decreto 5/1997, reúnan los siguientes requisitos:

a) Trabajadores menores de cincuenta y dos años: serán beneficiarios del subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el REA de la Seguridad

Social, aquellos desempleados que hayan sido beneficiarios de dicho subsidio en alguno de los tres años naturales inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud del mismo siempre que:

- Tener su domicilio en el ámbito protegido por este subsidio (C. A. de Andalucía y C. A. de Extremadura). Se entenderá por tal el lugar en que se encuentre empadronado, siempre que sea en el que resida durante un mayor número de días al año.
- Estar inscrito en el censo del REA de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena, en situación de alta o asimilado a ella.
- Tener cubierto en REA de la Seguridad Social un mínimo de treinta y cinco jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo.
- No haber cumplido la edad mínima que se exija para causar derecho a la pensión contributiva de jubilación, salvo que el trabajador no tuviera acreditado el período de cotización requerido para ello.
- Estar al corriente en el pago de la cuota fija por contingencias comunes al REA de la Seguridad Social en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la solicitud del subsidio, o en su caso, por el periodo inferior en el que se haya mantenido el alta.

*Los trabajadores, en la fecha de solicitud del subsidio deberán suscribir un compromiso de actividades los términos a que se refiere el artículo 231 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.*

b) Trabajadores mayores de cincuenta y dos años: serán beneficiarios del subsidio especial a favor de los trabajadores mayores de cincuenta y dos años, aquellos trabajadores mayores de dicha edad que reúnan todos los requisitos establecidos en el apartado anterior, excepto el de cotización previsto en el párrafo tercero, siempre que:

- Hayan cotizado al REA de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual y hayan sido perceptores del subsidio ininterrumpidamente durante los últimos cinco años.
- Acrediten que, en el momento de la solicitud, reúnen el período de cotización necesario para el reconocimiento de cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación en el sistema de la Seguridad Social. El derecho al subsidio se reanuda cada doce meses a contar desde el inicio del primer derecho sin necesidad de que se cumpla el requisito de cotización, hasta que el trabajador alcance la edad para acceder a cualquier tipo de jubilación.



#### Acceso y plazos

Se estará a lo dispuesto en el Artículo 219 del citado Real Decreto 5/1997, de 10 de enero.



#### Contacto en la provincia

##### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SPEE.  
Subdirección de Prestaciones.

##### Información:

- Red de Oficinas del SPEE.
- Red de Oficinas SAE.



## 04. Renta Activa de Inserción

### Marco normativo

Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula para el año 2005 el programa de renta activa de inserción (BOE nº 49 de 26 de febrero 2005).

### Objeto

Establecer una ayuda específica dirigida a los desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo que adquieran el compromiso de realizar actuaciones favorecedoras de su inserción laboral.

### Requisitos

Trabajadores desempleados menores de 65 años que a la fecha de solicitud reúnan los requisitos de algunos de los grupos siguientes:

- a) Personas mayores de 45 años que cumplan:
  - Ser demandantes de empleo inscritas ininterrumpidamente como desempleadas en la oficina de empleo durante 12 o más meses (puede ser interrumpida la demanda por un periodo acumulado inferior a 90 días en los últimos 365).
  - No tener derecho a las prestaciones o subsidios por desempleo o a la renta agraria.
  - Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional (cómputo por unidad familiar).
- b) Personas con discapacidad que cumplan:
  - Tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento o una incapacidad que suponga disminución de su capacidad laboral del porcentaje antes indicado.
  - Ser demandantes de empleo inscritas ininterrumpidamente como desempleadas en la oficina de empleo durante 12 o más meses (puede ser interrumpida la demanda por un periodo

- acumulado inferior a 90 días en los últimos 365).
  - No tener derecho a las prestaciones o subsidios por desempleo o a la renta agraria.
  - Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional (cómputo por unidad familiar).
- c) Trabajadores emigrantes retornados que cumplan:
- Haber retornado del extranjero en los 12 meses anteriores a la solicitud habiendo trabajado, como mínimo, 6 meses en el extranjero desde la última salida de España.
  - Tener más de 45 años y estar inscrito como demandante de empleo.
  - No tener derecho a las prestaciones o subsidios por desempleo o a la renta agraria.
  - Carecer de rentas de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional (cómputo por unidad familiar).
- d) Personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género y que cumplan:
- Estar inscritas como demandantes de empleo.
  - No tener derecho a las prestaciones o subsidios por desempleo o a la renta agraria.
  - Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional (cómputo por unidad familiar).

*En todos los casos la persona solicitante deberá firmar el compromiso de actividad en virtud del cual realizará las distintas actuaciones que se determinen por el servicio público de empleo en el plan personal de inserción.*



### Acceso y plazos

Mediante presentación de solicitud de admisión al programa, que incluirá el compromiso de actividad, en la oficina de empleo que corresponda al trabajador en los plazos que se establezca la correspondiente convocatoria.



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SPEE.  
Subdirección de prestaciones.

#### Información:

- Red de Oficinas del SPEE.
- Red de Oficinas SAE.

## 05. Renta Agraria

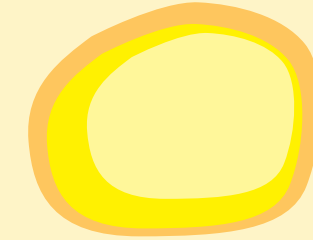


### Marco normativo

Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura (BOE nº 88 de 12 de abril de 2003).

### Objeto

Ofrecer una acción protectora contra la carencia de rentas así como de orientación, formación y experiencia profesional destinada a los trabajadores eventuales agrarios que se encuentran en situación de desempleo y no puedan ser beneficiarios del subsidio por desempleo, a fin de facilitar su acceso al mercado laboral.



### Requisitos

- Trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual incluidos en el REA de la Seguridad Social que, no teniendo derecho al subsidio agrario por no haber sido beneficiarios de aquél en ninguno de los tres años naturales inmediatamente anteriores a la solicitud, cumplan:
- Encontrarse desempleados e inscritos como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo.
  - Tener su domicilio en el ámbito protegido por este subsidio (C. A. de Andalucía y C. A. de Extremadura). Se entenderá por tal el lugar en que se encuentre empadronado, siempre que sea en el que resida durante un mayor número de días al año.
  - Estar inscrito en el censo del REA de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena, en situación de alta o asimilado a ella.
  - No haber cumplido la edad mínima que se exija para causar

## 01. Convenios Colectivos



### Marco normativo

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 75 de 29 de marzo de 1995).



### Concepto

Acuerdo suscrito entre los representantes de los trabajadores y de los empresarios para fijar las condiciones de trabajo y productividad en un ámbito laboral determinado. Para tener validez, deben celebrarse por escrito y ser presentados ante la autoridad laboral, siendo aplicables desde el momento en que así lo acuerden las partes.

### Consulta de Convenios

[www.juntadeandalucia.es/empleo/carl](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl)



### Información general

[www.juntadeandalucia.es/empleo/carl](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl)

[www.mtas.es](http://www.mtas.es)

[www.ccoo.es](http://www.ccoo.es)

[www.ugt.es](http://www.ugt.es)

[www.cem.es](http://www.cem.es)



## 02. Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC)



### Marco normativo

\* Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE nº 80 de 4 de abril 1977).

\* Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (BOE nº 101 de 28 de abril de 1977).

\* Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación de los trabajadores en la empresa (BOE nº 219 de 13 de septiembre de 1994).

\* Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 75 de 29 de marzo de 1995).

\* Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE nº 86 de 11 de abril de 1995).



### Objeto

Instrumentalizado a través del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, CMAC, tiene como objeto fundamental:

- Celebración de las Conciliaciones por reclamaciones individuales, bien por despido, cantidad o reclamación de derechos
- Registro y depósito de las Actas de Elecciones Sindicales
- Depósito de Estatutos de las Asociaciones Sindicales y Empresariales
- Depósito de Convenios Colectivos

derecho a la pensión contributiva de jubilación, salvo que el trabajador no tuviera acreditado el período de cotización requerido para ello.

- Estar al corriente en el pago de la cuota fija por contingencias comunes al REA de la Seguridad Social en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la solicitud del subsidio, o en su caso, por el periodo inferior en el que se haya mantenido el alta.
- Haber residido y estar empadronado un mínimo de 10 años en el ámbito geográfico protegido en el que es de aplicación esta renta.
- Tener cubierto en el REA de la Seguridad Social en los 12 meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo un mínimo de 35 jornadas reales cotizadas.
- Si el desempleado no ha sido perceptor de la renta agraria con anterioridad, se exigirá haber permanecido inscrito en el censo del REA de la Seguridad Social, o en situación asimilada al alta, con carácter ininterrumpido en los 12 meses naturales anteriores a la solicitud. Si además el desempleado es mayor de 45 años en el momento de la solicitud, se exigirá haber permanecido haber permanecido inscrito en el REA de la Seguridad Social a lo largo de la vida laboral un periodo de 5, 10 ó 20 años según que tenga entre 45 y 51, 52 y 59 ó 60 o más años.
- Carecer de rentas de cualquier naturaleza en los términos establecidos en el artículo 2, apartado f) del Real Decreto 426/2003 de 11 de abril.

*En todos los casos los trabajadores, para ser beneficiarios de la renta agraria, además de cumplir los requisitos establecidos, deberán suscribir el compromiso de actividad al que se refiere el artículo 231.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en virtud del cual realizarán las distintas actuaciones que se determinen por el servicio público de empleo en el plan personal de inserción.*



### Acceso y plazos

Mediante presentación de solicitud de renta agraria en la oficina de empleo correspondiente a la localidad de su residencia:

- A partir de la situación de desempleo si no se ha sido beneficiario de la renta agraria con anterioridad.
- A partir del agotamiento del derecho anterior o de la situación de desempleo, siempre que haya transcurrido, al menos, un periodo de 12 meses desde el nacimiento del derecho anterior si se ha sido beneficiario de la renta agraria con anterioridad.



### Contacto en la provincia

#### Unidad gestora:

Dirección Provincial del SPEE.

Subdirección de prestaciones.

#### Información:

- Red de Oficinas del SPEE.

- Red de Oficinas SAE.







### Ámbito de aplicación

El ámbito en el que opera el CMAC se define por los siguientes parámetros:

- Desde el punto de vista geográfico: la provincia de Málaga
- Desde el punto de vista de usuarios/as: trabajadores y empresarios que desarrollen su actividad en el ámbito geográfico antes delimitado
- Desde el punto de vista funcional: conciliaciones previas a la interposición de demandas en el Juzgado de lo Social por reclamaciones individuales, depósito de convenios de ámbito provincial, depósito de Estatutos de Asociaciones empresariales y sindicales, Registro y depósito de Actas de Elecciones Sindicales



### Contacto en la provincia

Unidad gestora:

Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.  
Sección de Administración Laboral.  
Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. (C.M.A.C.)

Información:

[www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)



cuando los trabajadores y las empresas afectadas se encuentren en Andalucía.

Los conflictos previos a las huelgas y los de determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento de las huelgas.



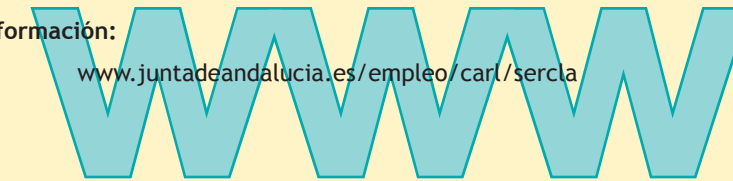
### Contacto en la provincia

Unidad gestora:

Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.  
Servicio de Administración Laboral.

Información:

[www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/sercla](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/sercla)



## 03. Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales (SERCLA)



### Marco normativo

- \* Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía. (BOJA nº 48 de 23 de abril de 1996).
- \* Reglamento de funcionamiento y procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (BOJA nº 23 de 4 de febrero de 2004).



### Ámbito de aplicación

- Ámbito personal y territorial. El ámbito en que opera el SERCLA se define por los siguientes parámetros:

Desde el punto de vista geográfico, por el territorio de las ocho provincias andaluzas.

Desde el punto de vista personal, por los trabajadores y empresarios que desarrollen su actividad en el ámbito geográfico antes delimitado.

- Ámbito funcional del SERCLA. Podrá intervenir en los siguientes tipos de conflictos:

Los surgidos con ocasión de la interpretación, aplicación o creación de un Convenio Colectivo, así como de la interpretación o aplicación de normas estatales o prácticas de empresa.

Los conflictos sobre acuerdos en periodo de consultas



### Concepto

Organización creada por las entidades empresariales y sindicales más representativas de Andalucía con el fin de promover espacios de acuerdo y gestión participada en los conflictos colectivos laborales que surjan en la Comunidad Autónoma, así como la búsqueda de soluciones basadas en el consenso y la corresponsabilidad.

## 04. Agentes Sociales



### Marco normativo

- \* Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (BOE nº 311 de 29 de diciembre de 1978).
- \* Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 75 de 29 de marzo de 1995).
- \* Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE nº 189 de 8 de agosto de 1985).



### Concepto

Los sindicatos son organizaciones sociales que representan los intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con la actividad laboral de sus afiliados.

Las organizaciones que tengan la consideración de más representativas a nivel estatal o de comunidad autónoma gozan de capacidad representativa en su correspondiente ámbito para:

- Ostentar representación institucional ante las Administraciones públicas u otras entidades públicas.
- Negociación colectiva.
- Participar como interlocutores en la determinación de las condiciones de trabajo en las Administraciones públicas.
- Participar en los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo.
- Promover elecciones de representantes de los trabajadores.
- Participar en la planificación, programación, organización

y control de la gestión relacionada con la mejora de las condiciones de trabajo y la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo, con las Administraciones Públicas competentes.

- Obtener cesiones temporales de uso de inmuebles patrimoniales públicos.

### Organizaciones sindicales

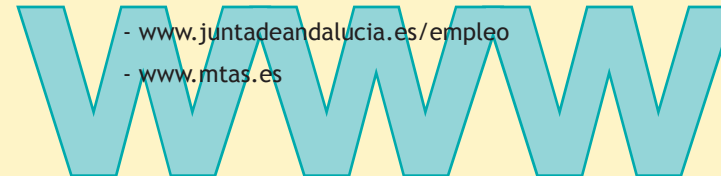
ORGANIZACIÓN	SEDE PROVINCIAL
Confederación General del Trabajo (CGT)	C/ Madre de Dios, 23 (29012-Málaga) TL. 952 225 592 E-mail: <a href="mailto:cgtfeloma@hotmail.com">cgtfeloma@hotmail.com</a>
Central Sindical Independiente y de funcionarios (CSI-CSIF)	Pasaje Esperanto, 1, entreplanta 1B (29007-Málaga) TL. 952 070 113 Fax. 952 289 148 E-mail: <a href="mailto:malaga@csi-csif.es">malaga@csi-csif.es</a> Web: <a href="http://www.csi-csif.es/andalucia">www.csi-csif.es/andalucia</a>
Confederación Unión Sindical Obrera (USO)	C/ Ventura Rodríguez, 48 (29009-Málaga) TL. 952 616 131 Fax. 952 616 143 E-mail: <a href="mailto:usomalaga@teleline.es">usomalaga@teleline.es</a> Web: <a href="http://www.uso.es">www.uso.es</a>
Confederación Nacional del Trabajo (CNT)	C/ Martínez de la Rosa, 19 (29010-Málaga) TL./Fax. 952 272 787 E-mail: <a href="mailto:cntmalaga@gmail.com">cntmalaga@gmail.com</a> Web: <a href="http://www.cnt.es/malaga">www.cnt.es/malaga</a>
SATSE Sindicato de Enfermería	La Regente, 20. Local B (29009-Málaga) TL. 952 640 058 Fax. 952 071 069 E-mail: <a href="mailto:malaga@satse.es">malaga@satse.es</a> Web: <a href="http://www.satse.es">www.satse.es</a>
Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE)	Casas de Campo, 20, 2º A (29001-Málaga) TL. 952 227 731 Fax. 952 222 33 E-mail: <a href="mailto:fsie.malaga@telefonica.es">fsie.malaga@telefonica.es</a> Web: <a href="http://www.fsie.es">www.fsie.es</a>
Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural (SOC)	C/ Nueva, 13 (29530-Alameda) TL. 952 710 035 Web: <a href="http://www.soc-andalucia.com">www.soc-andalucia.com</a>
Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA)	C/ Aparejo, 2, 1º A (29006-Málaga) TL. 952 286 443 Fax. 952 28 443 E-mail: <a href="mailto:malaga@ustea.org">malaga@ustea.org</a> Web: <a href="http://www.ustea.org">www.ustea.org</a>
Sindicato Andaluz de Docentes e Interinos de Málaga (SADI)	Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Usos Múltiples (29007-Málaga) TL./Fax. 951 038 487 E-mail: <a href="mailto:sadimalaga@telefonica.net">sadimalaga@telefonica.net</a> Web: <a href="http://www.sadimalaga.com">www.sadimalaga.com</a>

### Sindicatos más representativos

ORGANIZACIÓN	SEDE PROVINCIAL
Comisiones Obreras (CC.OO)	Avda. Manuel A. Heredia, 26, 5º (29001-Málaga) TL. 952 226 600/09 952 228 803/04 Fax. 952 602 592 E-mail: <a href="mailto:info.ma@and.ccoo.es">info.ma@and.ccoo.es</a> Web: <a href="http://www.andalucia.ccoo.es/malaga">www.andalucia.ccoo.es/malaga</a>
Unión General de trabajadores de España (UGT)	C/ Alemania, 19 (29001-Málaga) TL. 952 221 030 Fax. 952 229 35 E-mail: <a href="mailto:union@malaga.ugt.org">union@malaga.ugt.org</a> Web: <a href="http://www.ugt-andalucia.com/malaga">www.ugt-andalucia.com/malaga</a>



### Más información:



- [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)
- [www.mtas.es](http://www.mtas.es)

## 05. Seguridad Social



### Marco normativo

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE nº 154 de 29 de junio de 1994).



### Objeto

Garantizar a las personas comprendidas en su campo de aplicación, bien por realizar una actividad profesional en la modalidad contributiva, bien por cumplir los requisitos exigidos en la modalidad no contributiva, así como a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada en las contingencias y situaciones que la Ley define.

### Campo de aplicación

- A efectos de las prestaciones de modalidad contributiva: los españoles que residan en España y los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España, siempre que en ambos supuestos, ejerzan su actividad en territorio nacional y sean:

- Trabajadores por cuenta ajena.
- Trabajadores por cuenta propia o autónomo.
- Socios trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado.
- Estudiantes.
- Funcionarios públicos, civiles y militares.

- A efectos de la modalidad no contributiva: Todos los españoles residentes en territorio nacional y los extranjeros que residan legalmente en España.

### Composición del Sistema de la Seguridad Social

- Régimen General

- Regímenes Especiales:

Agrario.  
Trabajadores del mar.  
Trabajadores autónomos.  
Empleados de hogar.  
Minería del carbón.  
Estudiantes.  
Funcionarios.

### Afiliación

- Obligatoria para todas las personas incluidas en su régimen de aplicación y única para toda la vida y para todos los regímenes que integran el sistema de la seguridad social.
- Si el empresario incumple con su obligación de realizarla respecto a los trabajadores que, no estando afiliados, ingresen a su servicio, éstos pueden instar directamente su afiliación y alta inicial a la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual también podrá efectuarla de oficio.

### Cotización

- Obligatoria para quienes realicen una actividad que les incluya en el campo de aplicación de cualquiera de los Regímenes del sistema, en su modalidad contributiva.
- La cuantía de la cotización es el importe resultante de aplicar "el tipo" o porcentaje que cada año se establece para cada contingencia protegida (comunes, accidente de trabajo y enfermedad profesional, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional) a la base de cotización correspondiente a cada trabajador, determinándose de esta forma las cuotas a ingresar.

## Prestaciones

- Asistencia sanitaria.
- Prestaciones farmacéuticas.
- Incapacidad temporal.
- Maternidad.
- Riesgo durante el embarazo.
- Incapacidad permanente.
- Lesiones permanentes no invalidantes.
- Prestaciones familiares:
  - Asignaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo.
  - Prestaciones económicas de pago único por nacimiento o adopción de tercer o sucesivos hijos.
  - Prestación económica de pago único por parto o adopción múltiple.
  - Prestación no económica.

- Protección por muerte y supervivencia:
  - Auxilio por defunción.
  - Pensión de viudedad.
  - Pensión de orfandad.
  - Pensión a favor de familiares.
  - Subsidio a favor de familiares.
  - Indemnizaciones especiales en caso de muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Jubilación.
- Seguro obligatorio de vejez o invalidez (SOVI).
- Pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo.

## Administraciones en Málaga y provincia de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX/E-MAIL
Nº 1	Avda. Pintor Sorolla, 145 29017 Málaga	952 299 200 Fax: 952 298 322 <a href="mailto:malaga.administracion1@tgss.seg-social-es">malaga.administracion1@tgss.seg-social-es</a>
Nº 2	C/ Héroe de Sostoa, 142 29003 Málaga	952 352 362/952 352 390 Fax: 952 356 810 <a href="mailto:malaga.administracion2@tgss.seg-social-es">malaga.administracion2@tgss.seg-social-es</a>
Nº 3	C/ San Agustín, 14-16 29200 Antequera	952 705 026/952 704 901 Fax: 952 704 900 <a href="mailto:malaga.administracion3@tgss.seg-social-es">malaga.administracion3@tgss.seg-social-es</a>
Nº 4	Avda. Antonio Belón, s/n 29600 Marbella	952 826 195/952 827 301 Fax: 952 825 571 <a href="mailto:malaga.administracion4@tgss.seg-social-es">malaga.administracion4@tgss.seg-social-es</a>
Nº 5	Avda. de Andalucía, 17-19 29630 Benalmadena	952 564 717/952 561 913 Fax: 952 564 212 <a href="mailto:malaga.administracion5@tgss.seg-social-es">malaga.administracion5@tgss.seg-social-es</a>
Nº 6	C/Ingeniero de la Torre Acosta, 5 29007 Málaga	952 619 618/952 619 619 Fax: 952 619 537 <a href="mailto:malaga.administracion6@tgss.seg-social-es">malaga.administracion6@tgss.seg-social-es</a>

## Centros de Atención e Información del INSS en Málaga y provincia

	DIRECCIÓN	TELÉFONO/FAX
Nº 1	Avda. Andalucía, 31 29006 Málaga	952 347 622 /952 347 979 Fax: 952 347 837
Nº 4	Alameda Capuchinos, 79 29013 Málaga	952 653 146 / 952 653 175 Fax: 952 653 246
Nº 6	C/ Huéscar, 7 29007 Málaga	952 649 578 / 952 393 700 Fax: 952 649 579
Nº 1	Pl. Médico Zamudio, 1 29500 Álora	952 496 121 Fax: 952 495 558
Nº 2	Avda. de la Inmaculada, s/n 29200 Antequera	952 841 599 Fax: 952 842 850
Nº 3	C/ Santa M <sup>a</sup> del Reposo, 2 29320 Campillos	952 722 096 Fax: 952 722 096
Nº 4	Pl. General Aranda, 22 29100 Coín	952 450 191 Fax: 952 450 191
Nº 5	Avda. Andalucía, 46 29680 Estepona	952 802 373 Fax: 952 802 373
Nº 6	C/ Dr. García Verdugo, s/n 29640 Fuengirola	952 581 303 Fax: 952 469 096
Nº 7	Pl. Leganitos, 5 29600 Marbella	952 771 599 Fax: 952 771 599

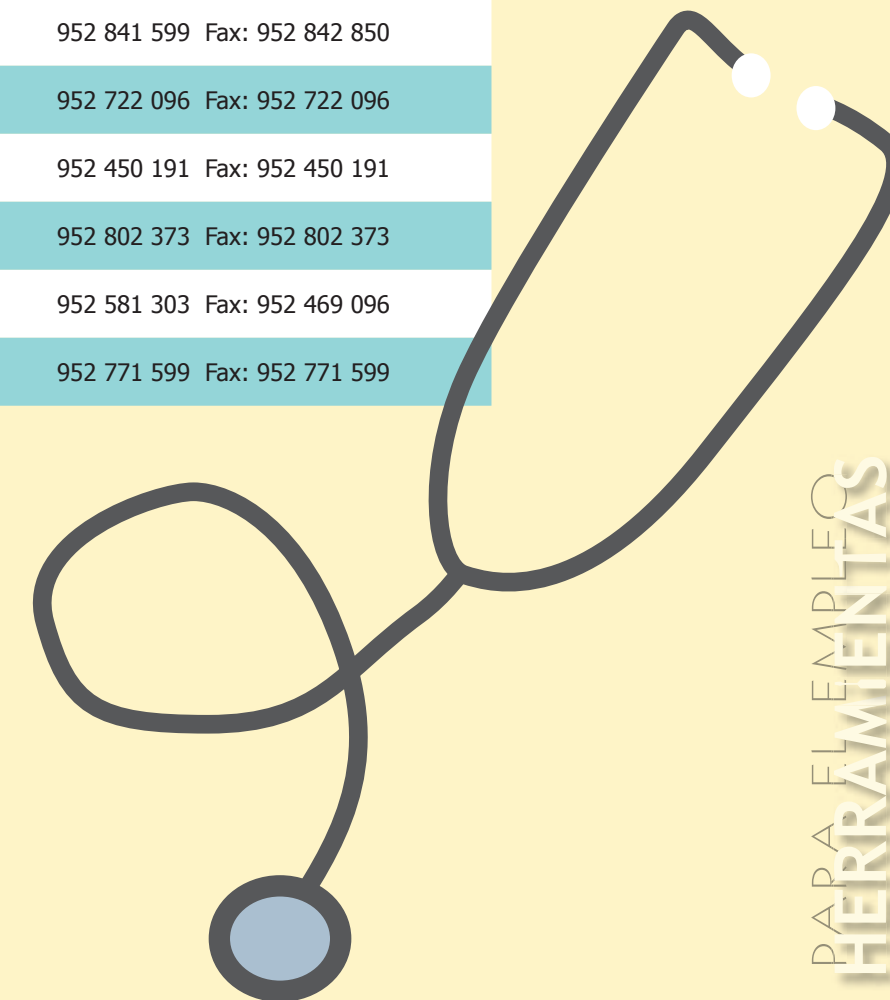
## Información y consulta:

- TL. 900 166 565

- [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

- [www.mtas.es](http://www.mtas.es)

**WWW**



## 06 Contrato de trabajo



### Marco normativo

Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 75 de 29 de marzo de 1995).



### Concepto

Es el acuerdo entre empresario y trabajador por el que éste se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección a cambio de una retribución.

### Capacidad para contratar

- Las personas mayores de edad y los menores legalmente emancipados.
- Las personas mayores de 16 años y menores de 18:
  - Si viven de forma independiente con el consentimiento expreso o tácito de sus padres o tutores.
  - Si tienen autorización de los padres o de quienes los tengan a su cargo.
- Los extranjeros de acuerdo con la legislación que les sea aplicable.

### Formalización

Puede celebrarse por escrito o de palabra. Deberá constar por escrito cuando así lo exija una disposición legal, y en todo caso, los de prácticas y para la formación, los a tiempo parcial, fijo-discontinuo y de relevo, a domicilio, para la realización de una obra o servicio determinada, de inserción, de trabajadores contratados en España al servicio de empresas españolas en el extranjero, los de duración superior a 4 semanas.

Cualquiera de las partes podrá exigir que el contrato se celebre por escrito, incluso durante el transcurso de la relación laboral.



### Duración

Podrá concertarse por tiempo indefinido o por una duración determinada, en los supuestos en que sea posible legalmente.



### Información a los trabajadores

El empresario, cuando la relación laboral con el trabajador sea superior a cuatro semanas, deberá facilitar a éste los elementos esenciales del contrato de trabajo y las principales condiciones de ejecución de la prestación laboral, de forma escrita y en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de comienzo de la relación laboral. Los aspectos que deberán recogerse son los siguientes:

- La identidad de las partes.
- La fecha de comienzo de la relación y en caso de que se trate de una relación laboral temporal, la duración previsible de la misma.
- El domicilio social de la empresa.
- La categoría o el grupo profesional del puesto de trabajo.
- La cuantía del salario base inicial y de los complementos salariales, así como la periodicidad de su pago.
- La duración y distribución de la jornada ordinaria de trabajo.
- La duración de las vacaciones.
- Los plazos de preaviso que, en su caso, estén obligados a respetar.
- El convenio colectivo aplicable a la relación laboral.



### Modalidades de Contratos de Trabajo

Información en:

- [www.mtas.es](http://www.mtas.es)
- [www.inem.es](http://www.inem.es)
- Guía Laboral Anual.

## 07. Inspección de Trabajo



### Marco normativo

\* Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE nº 274 de 15 de noviembre de 1997).

\* Real Decreto 138/2000, de 4 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE nº 40 de 16 de febrero de 2000).



### Concepto

La Inspección de trabajo y Seguridad Social, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, es la organización administrativa responsable del servicio público de control y vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social que incluye los servicios de exigencia de las responsabilidades administrativas pertinentes en que puedan incurrir empresas y trabajadores así como el asesoramiento e información a los mismos en materia laboral y de seguridad social.

### Principales Servicios prestados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a trabajadores

- Servicios de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y contenido normativo de los convenios colectivos.
- Servicios de asistencia técnica.
- Servicios de arbitraje, conciliación y mediación.



### Información y consulta

- Inspección provincial.

Unidad especializada de la Seguridad Social

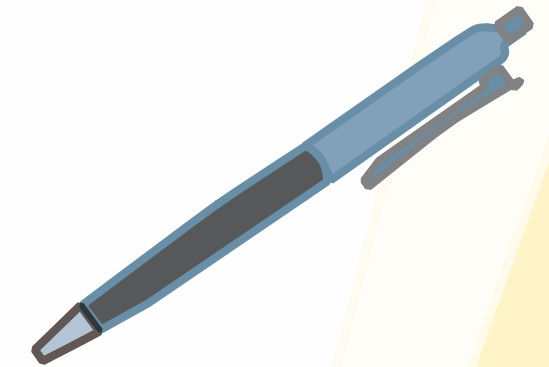
Plaza de Babel 2. 29006 - Málaga

TL. 952 040 358 Fax. 952 362 039

[itmalaga@mtas.es](mailto:itmalaga@mtas.es)

- [www.mtas.es](http://www.mtas.es)

WWW



## 08. Extranjería

### Marco normativo

\* Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (BOE nº 174 de 21 de julio de 2001).

\* Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE nº 6 de 7 de enero de 2005).

### Solicitud de autorización de trabajo y residencia

- El empresario o el empleador que pretenda emplear a un extranjero, cuando se trate de una autorización inicial de trabajo por cuenta ajena, o de una autorización para la realización de un trabajo en el marco de una prestación transnacional de servicios.
- El propio trabajador extranjero cuando se trate de una autorización de trabajo para el ejercicio de actividades por cuenta propia, o en los supuestos de renovación de una autorización de trabajo anterior.

### Plazo de presentación

- Autorizaciones Iniciales: Deben presentarse antes del inicio de la actividad laboral.
- Renovaciones: Con un mes de antelación a la fecha de vencimiento y dentro de los tres meses posteriores a la fecha de expiración, sin perjuicio de la sanción que proceda.

### Formas y Efectos de la Solicitud

Las solicitudes se formularán en el Modelo EX - 01

Las solicitudes de renovación, presentadas dentro de los plazos previstos, prorrogan la validez de la autorización que se pretende renovar, surtiendo sus mismos efectos en el ámbito laboral y de la Seguridad Social.

### Documentación necesaria

- Si se solicita una autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial o de primera concesión, el empresario o empleador deberá presentar la documentación solicitada a tal efecto.
- Si un residente solicita una autorización de trabajo y residencia por cuenta propia inicial, deberá presentar:
  - Proyecto de establecimiento o actividad a realizar con indicación de la inversión prevista, su rentabilidad y puestos de trabajo de nueva creación.
  - Acreditación de que ha solicitado las autorizaciones o licencias exigidas para la apertura o ejercicio profesional.
- Si se solicita la renovación de la autorización:
  - Copia de la autorización de trabajo y residencia anterior.
  - Acreditación de la continuidad en la relación laboral o nuevo contrato de trabajo u oferta de empleo.
  - Documentos acreditativos de la afiliación y/o alta y cotización del trabajador a la Seguridad Social.
  - Documento que acredite que se está percibiendo prestación contributiva por desempleo o prestación económica asistencial de carácter público.
- Con carácter general, cualquiera que sea el tipo de autorización solicitada habrá de presentarse la siguiente



documentación referidos al trabajador:

Copia del pasaporte, cédula de inscripción o documento de viaje en vigor.

Tres fotografías recientes, en color, en fondo blanco y tamaño carné.

Titulación y/o acreditación de la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión, si procede.

### Información y consulta

Oficina de Extranjería de Málaga.

C/ Virgen del Gran Poder, 4 (barriada Carranque).

TL. 952 980 350



## PROGRAMAS EUROPEOS

### 01. Iniciativa Comunitaria EQUAL



#### Normativa

- \* Reglamento (CE) 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo.
- \* Comunicación de la Comisión Europea a los Estados Miembros, de 14 de abril de 2000 [COM (2000) 853] de orientaciones relativas a la iniciativa Comunitaria EQUAL (DOCE de 5 de mayo de 2000).
- \* Comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de Regiones [COM (2003) 840] de orientaciones relativas a la segunda fase de la Iniciativa Comunitaria EQUAL /DOUE de 30 de diciembre 2003.
- \* Orden de 31 de marzo de 2004 por la que se regula y convoca la participación en el Programa de la Iniciativa Comunitaria de Empleo EQUAL para el periodo 2004 - 2007 (BOJA nº 74 de 16 de abril de 2004).



#### Objeto

Promover nuevas maneras de combatir todas las formas de discriminación y desigualdad en relación con el mercado de trabajo a través de actuaciones en consonancia con la Estrategia Europea por el Empleo y que contemplen la cooperación transnacional.



#### Requisitos y acceso

Cada proyecto establece los requisitos de acceso a las diferentes acciones contempladas en el mismo.



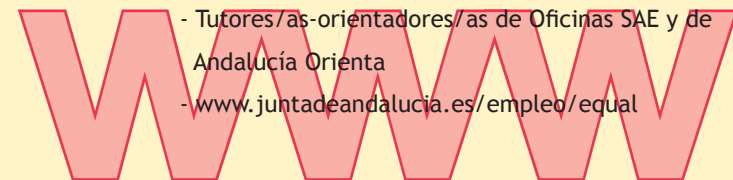
#### Contacto en la provincia

##### Unidad gestora:

Dirección provincial del SAE.  
Sección de Programas de Empleo.  
TL. 951 039 472  
eduardo.zamorano@juntadeandalucia.es

#### Información:

- Gestores/as de empleo de Oficinas SAE
- Tutores/as-orientadores/as de Oficinas SAE y de Andalucía Orienta
- [www.juntadeandalucia.es/empleo/equal](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/equal)



#### Proyectos aprobados con actuaciones en Málaga

ÁREA TEMÁTICA	TÍTULO PROYECTO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN
Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo	Atenea	Toda Andalucía
	Promoción del Envejecimiento Activo en el Mercado Laboral Andaluz	Toda Andalucía
	Equal - In - Red	Provincia de Málaga
Combatir el racismo y la xenofobia en relación con el mercado de trabajo	Arena II (Migranda: migrantes en Andalucía)	AL, CA, HU, MA
Abrir el proceso de creación de empresas a todos	Tándem	Provincia de Málaga
Apoyar la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores	Fénix	Toda Andalucía
Conciliación de la vida familiar y la vida profesional	Concilia-Lo: Experiencias de conciliación en lo local	Toda Andalucía
	Comcilia	Toda Andalucía
	Eurorromí	Toda Andalucía
Reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación en el trabajo	e-Andaluzas en la Sociedad Red	Toda Andalucía
	SIOCA	Toda Andalucía
	Itinerarios de igualdad en el olivar	Toda Andalucía

[www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
CONSEJERÍA DE EMPLEO